BIBLIOTECA B.s A.s PUBLICA

Sábado 19 de Julio de 1873 BUENOS AIRES AÑO IV—Núm 1038

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

ALMANAQUE

Hoy 19 s. Vicente de Paul stas. Justa y Rufina v. y mrt.

LA NACION

Club Constitucional

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

D. BARTOLOMÉ MITRE

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Eduardo Costa
Vice " " Mariano Billinghurst
" " Dr. " Daniel M. Cazon
Tesorero " Francisco G. Molina
Secretario Dr. " Adolfo Rawson
" " Belisario Hueyo.

VOCALES — Juan A. Gelly y Obes, Manuel Benitez, Juan Anchorena, Eduardo Legarreta, Félix Bernal, Felipe Senillosa, Anjel M. Mendez, José A. Ocantos, Jaime Llavallol, José M. Zuviria, Juan A. Molina, Belisario Roldan, Narciso Martinez de Hoz, Juan A. Fernandez, Emilio Castro, Sebastian Casares, Francisco Lalama, Norberto de la Riestra, Hortensio Mendez, Juan Lanús, Enrique Lezica, Ezequiel Martinez, Salustiano J. Zavalía, Bartolomé Vivot, Juan Henestrosa, Benito Machado, Juan Boer, Anacársis Lanús, M. Gonzalez Catan, Juan Agustin Garcia, Mariano Castex, Rufino de Elizalde, Miguel Lugones, Cándido A. Galvan, José M. Gutierrez, Eleuterio Mújica, Julio Lacroze, Luis A. Huergo, Lorenzo Moreno, Serapio Zemborain, Zenon Videla Dorna, Alejandro Paz, Daniel Amadeo, Lino Lagos, Alejandro Leloir, Emilio Carranza, Gregorio Quirno Juan, Videla, Juan Francisco Vilaró, Juan Antonio Argerich, Norberto Quirno, Frank Livingston, Pascual Videla Dorna, Ezequiel Barrenechea, Bernardo Iturraspe, Anacleto Pintos, Julio Arditi, Mateo Alvarez, Pio A. Croza, Nicanor Aveleyra, Mariano Tabosi, Adolfo Van Praet, Juan Malcolm, Juan C. Spraggon, Francisco F. Moreno, Agustin Casá, Exequiel Ramos Mejia, Saturnino Unzué, Joaquin Cazon, Felipe Rufino, Juan Milberg Nicolás B. Lastra, Pedro Fragueiro, Juan A. Silva, Adriano E. Rossi, Policarpo Mon, Florencio Nuñez, Pedro Frias, Cornelio N. Villar, Claudio Benitez, José M. Martinez Jorge Gowland, Federico Soares, Cral. J. E. Pedernera Alejo de Nevares Tres Palacios, Norberto Fresco, Francisco Chas, Aureliano Huergo, Lorenzo M. Torres, Gregorio Villafañe, Jacinto Malbran, Justo Villegas, Isaias Elía, Felipe Llavallol, Antonio V. Obligado Antonio E. Malaver, Cárlos Seballos, Benigno Macias, José Vidal, Estevan Rodriguez, José Portuguez, Forenzo Cabrera, Rufino de la Serna, Lorenzo Agüero, Ambroci P. Lezica, Emilio Marin, Narciso Vivot, Fermin O. Basualdo, Manuel O. Basualdo, Alfredo Cernadas, Joaquin Aldeeoa, Domingo Achával, Gabino Echaburo, Antonino Cabo, Pedro Alais, Lorenzo Cabrera.

Club Nacional

Candidato para Presidente de la República, proclamado el 2 de Abril ciudadano Bartolomé Mitre

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. D. Norberto Quirno Costa,
Vice id « Juan José Lanusse
Secretario « Ernesto R. Landiva
« Florencio Cantilo.
Tesorero « Cárlos Rodriguez.

Vocales—Avelino Veron, Bonifacio Lastra, Justino Obligado, Emiliano Molina, Jacob Larrain, Aditardo Heredia Eduardo R. Molina Antonio Bermejo, José A. Ojeda, Rufino Roldan, Francisco Molina Viamont, Manuel Benitez, Juan A. Parody, Santiago Baibiene Antonio Lanusse, Tomás Canevaro, Juan A Robbio, Luis E. de Chapeaurouge, José M de Nevares, Raimundo Prat, Dalmiro Seguí José Fernandez, José A. Terry, Enrique S. Quintana, José M. Sagasta Isla, Juan F. Achinely, Pedro A. Cabral, Eliseo Veron Juan Bosch, Adolfo Dávila, José C. Rosa, Sebastian N. Cosares, Julian Maldonado, Osca Liliedal, Julian A. Lacroze, Gerónimo Larrosa, Manuel Magdaleno. Juan N. Terrero, Antonio Saenz Valiente, Adolfo Calle, Arturo Serna, Guillermo Gowland. Martin Llavallol, Juan B. Maglioni, Florencio Garrigos Mariano R. Martinez, Remigio Lezcano, Hermilio S. Boado, Agustin Bayá, José M. Cantilo, Luis Tamini, Arturo Billinghurst, Bernardo Folkenaud, Sion Posse, Juan Sagasta, Julian Panelo, Nicolás Achave, Julian Balbin, Camilo Girado Fermin Gamboa, Cosme Argerich.

Club «Coronel Sosa»

COMISION DIRECTIVA

Presidente: D. Casildo Tompson.
Vice id « Mariano Dorrego.
Tesorero « Evaristo Rubí.
Secretario « Casildo G. Tompson.
Pro id « Benito Ravago.

Vocales—Don José C. Peralta, Manuel Ocampos, Ignacio A. Vazques, Juan Molina, Santos Quevedo, Natalio Fernandez, Claudio Garcia, Pastor Reyna Victoriano Viera, Brulio Mendez, Pedro Diaz, Hilarion Lacarra, Jacinto Medrano, Antonio Viera, Rufino Chacon, Benigno Vasquez, Manuel Suarez, Martin Cortinas, Emilio Cárrega, Ciriaco Jordan, Cipriano Viola. José Quintana.

La Comision Directiva del Club «Coronee Sosa» se reune provisoriamente en la calle Tucuman núm. 301 á donde se invita á todas las personas que simpaticen con la candidatura del General Mitre para la Presidencia de la República.

Club «General Mitre»

Presidente D. Pedro Sosa.
Vice « Francisco Morel
Tesorero « Faustino Obligado.
Secretario « Agustin Galvarini
« « Ruperto Salses.

VOCALES

Sr. D. Ezequiel Rocha.
« « Enrique Gimenez.
« « Victorino Maciel.
« « Vicente Sierra.
« « Francisco Lopez.
Sr. D. José Chellí.
« « Félix Villar
Sgento. Mayor « Timoteo Ortega.
« « Adolfo Ortega.
« « Mariano A. Sosa.
« « Cornelio Isuriaga.
« « José Fernandez.

Adjunto efectivo—Jacinto Medrano, Octavio Pintos, Claudio Mosamba. Luis Viera, Lucas Benegas, Eulogio Allende, Jesus Caballero, Dionicio Martinez, Hilario Miñuens, Félix Rigios, Julio Acuña, Daniel Cámara, Eustaquio Sosa, Belisario Morel, Pastor Runa, Cándido Cuello, N. Montes de Oca, Avelino Gisella, José Luaneo, Julio Estart, Martin Muñoz, M. Gutierres Avelino, G arda, Linter Luna, Timoteo Sierra, Tamas M. Gomez; Macedonio Artagaria, José Teófilo Elleiro, Ventura, Iluzariaga, Jesus T ledo, Francisco Sueldo, Pedro Martinez, Tomás Martinez, Joaquin Culebra, Valerio Medina, Jacinto Giraldez, Jacinto Olmos, Pedro Mancalaris. Josá Gimnez, Lucio Luna, Luis Martinez, Tomás Jonas, Pascacio Bensar, Manuel Pino, Ruperto Salses (hijo.)

Acusacion contra el partido nacionalista.

La Carta-Programa.

Uno de los diarios que sostienen la candidatura del Dr. Alsina, ha publicado párrafos de una carta que dice ha sido dirigida al Interior por UNO DE SUS MEJORES PUBLICISTAS.

Los párrafos de la carta aparecen dirijidos á este diario para su publicacion por TRES X, diciendo, que siendo ellos referentes á la cuestion actual *de candidaturas*, en la que se juzga como merecen al General Mitre y al Dr. Avellaneda, Ministro del Culto y aspirante inmoral á la futura presidencia de la República, cree conveniente hacerlos conocer del pueblo.

Desde luego nos hemos preguntado: ¿estos párrafos de una carta que se designa con el nombre de *carta-programa* por su naturaleza pública, han sido mandados publicar por su autor, ó ha sido un abuso de confianza esta publicacion?

Si lo primero, no comprendemos la razon que haya habido para ocultarse al autor, pues una carta-programa anónima, es un documento indigno de todo partido, y que lejos de producirle bien alguno, solo puede servir para deprimirlo.

Si lo segundo, no podemos esplicarnos un acto de esta naturaleza, hecho por amigos políticos y sin protesta del autor.

Todo induce pues á hacer creer que la publicacion de los párrafos de la carta-programa ha sido hecha con acuerdo de su autor ó por él mismo, y que se ha creido innecesario poner su nombre al pié, desde que se decia que era, UNO DE LOS MEJORES PUBLICISTAS DE LOS SOSTENEDORES DE LA CANDIDATURA DEL DR. ALSINA.

Pero ántes de ocuparnos de averiguar qué persona sea, veámos lo que importan los párrafos de la *Carta-Programa.*

En ellos se formulan estas acusaciones:—*El partido Mitre en el Congreso es fanático por la peana de su trono, que está en la aduana de Buenos Aires.*

Es decir, que lo acusa ante las provincias como Alberdi, de querer hacer servir las rentas de la Nacion en bien exclusivo de Buenos Aires, y para oprimirlas.

Esta predicanda de odios contra Buenos Aires, es hoy una arma gastada, pero no se concibe que en Buenos Aires mismo se levanten programas semejantes, que solo tenian esplicacion en tiempo de Artigas y Ramirez, ó cuando era necesario para someter á Buenos Aires y darle un castigo tremendo y ejemplar, *entrando á sus calles con la sangre hasta las rodillas*, lanzando hasta los bárbaros del desierto á arrasar sus poblaciones.

Hoy un programa de odio á Buenos Aires levantado en Buenos Aires mismo, no puede tener éco, y por eso tiene que ocultarse bajo el anónimo, y ser publicado estamos ciertos, sin que lo haya ordenado el centro político que trabaja por la candidatura del Dr. Alsina.

Es tan ridícula la imputacion, que el partido contra quien se dirige, no necesita ni ocuparse de ella:

He sido víctima de estas oligarquías locales que se han estado repartiendo la influencia personal en las intrigas de esta ciudad, con desden por todo el resto de la Nacion.

Esto es la condenacion de la situacion de la República, condenacion ridícula hoy, pues nadie se atreveria á reaccionar contra el órden actual, pues ni es posible, ni tiene objeto, ni ninguno se atreveria á pretenderlo.

Un candidato que se levantase con este programa, seria un objeto de burla.

Por esta razon, apesar de condenar todas las tradiciones gloriosas de Buenos Aires, tiene que aceptarlas el autor de la carta programa.

Por eso dice: «como todas las cosas malas «tienen su fin, los amigos verdaderos del na«cionalismo hemos encontrado eco y centro en «la candidatura Alsina, que seguido de una «gran parte del partido que fué enemigo del «general Urquiza ha renunciado al esclusi«vismo de aquellas ideas, y ha hecho un cen«tro político y social, en el que todos he«mos podido entrar, con la influencia res«pectiva de cada persona, y con el cuerpo de «todos sus adictos, sin otras condiciones n «bandera que las del progreso, la reconcilia«cion de los ánimos, la cooperacion de todos «los hombres que tienen algun valer, y la «unificacion en una palabra de un gran par«tido sin intereses *personales*.»

Esta pintura del partido que sostiene al Dr. Alsina, estamos seguros que ni el mismo la acepta, pues nada hay mas apropósito que esto, para ponerle en contra todo lo que representa el órden actual de la nacion.

Pero no podemos distraernos de nuestro propósito, que es levantar las acusaciones hechas al partido nacionalista.

«Nuestro único prepósito es poner fin á la «influencia personal y oligárquica del partido «de Mitre, compuesto de elementos gastados, «*cuya fuerza está en la riqueza que ha adqui«rido, explotando el poder y la guerra civil*.»

Una acusacion tan grave no puede hacerse sino bajo el anónimo; pero es tan odiosa, y la calumnia tan notoria, que su autor, estamos seguros, aunque publicase su nombre, nada tendria que sufrir, por ser un delirio que solo inspiraria lástima.

Acusar á todo un partido en masa y tan numeroso como es el nacionalista, de *ladrones públicos*, y *esplotadores con las desgracias públicas*, es un atentado tan grande que escapa á las responsabilidades legales, y no habria inconveniente que llevase un nombre propio que la hiciese suya.

¿*Pero* qué se proponen los partidarios del *Dr.* Alsina con actos de esta naturaleza, que hacen odiosa cada vez mas esta candidatura, por los medios reprobados de que se valen para sostenerla?

Si para formar una nacion libre y próspera, es necesario destruir un partido inmenso, imputándole crímenes terribles, como dice el autor de la carta-programa, es claro que no ha de formarla, pues por tales medios solo se produce el desórden.

Felizmente la tarea es imposible y la imputacion absurda, y no han de conseguir lo que se proponen.

En la derrota que presiente el autor de la carta-programa, esclama, que si la candidatura Alsina no triunfa, hay que contar con un nuevo periodo de estagnacion y de retroceso en el que el poder público no servirá sino para los intéreses de círculo oligárquicos y locales, y de ninguna manera para salvar y adelantar los grandes intereses económicos y constitucionales del pais.

¿Puede hacerse nada mas perjudicial á una candidatura, que el empleo de medios tan odiosos?

Decir que fuera del doctor Alsina, toda candidatura es la significacion del crímen y del atraso, ¿no es levantarle las mayores resistencias? ¿Puede acusarse á todos los ciudadanos que no aceptan la candidatura del doctor Alsina, de ser unos criminales, que solo buscan llevar al gobierno círculos oligárquicos y locales, explotadores de los intereses públicos, para sacrificarlos en provecho propio, condenando á la república al atraso y á la ruina?

Es verdaderamente increible á qué extravíos pueden arrastrar los ódios y rencores reconcentrados.

Pueden seguir los sostenedores del doctor Alsina empleando estos medios, que sirven indirectamente á la causa que combaten, lo que en su ceguedad no ven.

Pero deben comprender que el anónimo no autoriza acusaciones como las contenidas en la carta-programa.

En cuanto al autor, es evidente que se ha querido designarlo, tanto por el hecho de llamarle, *uno de sus mejores publicistas*, cuanto por la referencia del párrafo primero; pero pudiendo ser apócrifa esta publicacion, ó escrita la carta privadamente, siendo su publicacion un abuso de confianza, no nos creemos autorizados á dirijirle observacion ninguna.

Sin embargo, el hecho de esta publicacion y las circunstancias que la acompañan nos revelan que puede llegar la necesidad de defender nuestro partido de ataques como este, y entónces queremos que quede constatado, que solo nos defendemos.

Felizmente la candidatura del doctor Alsina va desapareciendo, y nos seria muy lisongero, no tener que acudir á reprimir á los autores de semejantes desmanes, que hoy podemos desatender.

Pero tenemos medios poderosos para sostener con éxito nuestro partido y nuestros hombres, y anonadar á los que los han combatido y combaten.

ACTUALIDAD

Club Parroquial del Socorro

Se avisa á los vecinos de esta Parroquia que simpatizan con la candidatura del General Mitre que hoy Sabado 19 del corriente á las 7 de la noche tendrá lugar una reunion general en el nuevo local calle de Artes núm 378 con el objeto de dar cuente de los trabajos practicados por la Comision directiva; y hacer la proclamacion solemne de la candidatura del General Mitre para la futura presidencia de la República.

La Comison.

—

El Sr. Amaral nos pide publiquemos lo siguiente:

Señor Redactor de «La Nacion.»

No creía tener que volver á incomodar á Vd. y ménos tan pronto como lo hago, pero me veo impulsado á ello, y le pido se sirva insertar en su acreditado diario, el siguiente desmentido á la nueva y farsáica «Correspondencia de Moron», que ha aparecido publicada en «La Política» de ayer, que á no dudarlo es obra del *fecundo ingenio* del mismo *tipo* que escribió la de antes de ayer; pues aunque ahora ha cambiado de iniciales, no por eso deja de ser el mismo fraile con las mismas alforjas, y mientras no dé su nombre y apellido, como lo hace todo caballero y hombre de honor, me autoriza, cuando menos, á traducirle sus iniciales, y como antes de ayer eran I. P. R. y las traduje en IMPOSTOR PÚBLICAMENTE RECONOCIDO, las de ayer R. E. las traduciré en REVERENDO ESTÚPIDO; y no se diga despues que soy mal traductor, porque probaré en las mismas palabras del principio de la correspondencia á que aludo, que su autor no es mas que, como digo antes, un reverendo estúpido y que sin saber quién es y tan solo con leer sus tonterias, he comprendido que mas aceite dá un ladrillo que lo que produce su caletre.

Pues no tiene la candidez este tonto, de principiar su correspondencia diciendo, «que á causa de la acefalía es que se encuentran las autoridades de Moron, tuvo lugar el incidente que menciona mas abajo y que es el siguiente, que trascribo:

«Anoche á las 7 mas ó ménos, se encontra«ban reunidos y sentados á la mesa de su «propio domicilio, tres españoles, que al pa«recer hablaban pacíficamente en el seno de «la amistad, no sé sobre qué asunto.—De «pronto se traba una acalorada disputa, con «un aspecto algo imponente; el dueño de la «casa, vecino respetable, deseoso de evitar «alguna funesta consecuencia, trató de apaci«guarlos y de separarlos, pero uno de ellos, «sacando un revólver, le descargó un tiro, q' «atravesando el vientre fué á dañar el hi«gado.»

O ¿acaso cree que las autoridades de Moron son Dioses para tener el atributo divino de estar presente en todas partes al mismo tiempo?

Solamente así, poseyendo dicho atributo, ó estando dentro de la casa y en la misma pieza donde tuvo lugar el suceso, pudo evitarlo la autoridad.

Respecto á la tardanza, que no fué mas q' de un momento, en acudir la autoridad al lugar del suceso, la esplicaré tal cual fué.—

Habiendo ocurrido un individuo al Juzgado precipitadamente, en busca de la fuerza pública, como no dijera mas que habia un barullo en lo de D. Antonio creyeron los soldados q' estaban de guardia, que era en lo de D. Antonio (el pastero,) donde á toda carrera ocurrieron; pero como allí les dijeran que no era, tuvieron que regresar y en el camino supieron que era en lo de D. Antonio Cairo, que vivia en rumbo opuesto y por allí se encaminaron sin pérdida de tiempo, y se portaron perfectamente, como el mismo corresponsal lo dice, (lo que no deja de ser un milagro) pues parece que este individuo no abre la boca sino para mentir.

En cuanto á lo que dice: «de que el señor Cura D. Nicolás Palmiery y D. Felix O'Gorman, al regresar no encontraron á persona alguna en el Juzgado» se esplica perfectamente, desde que los soldados que allí habia no tenían que cuidar presos (por que no los habia) y estando cerradas las puertas de las oficinas, no tuvieron inconveniente en abandonar el Juzgado por un momento, para ocurrir á donde con tanta precipitacion eran llamados, mucho mas cuando no estaba presente el resto de la partida, que hacia la ronda como lo hace todas las noches, comandada una parte por el Oficial y la otra, que toma una direccion opuesta por el Sargento.

Y para terminar diré, mencionando á los testigos que suscriben el sumario, que son Don Augusto Yansen, D. Juan Orlando, D. José Urrosola y D. Teodoro Taucí, que al siguiente dia de tener lugar el suceso; he principiado á levantar la sumaria respectiva, tomando declaracion al herido que ántes de las 4 de la tarde espiró, recojiendo tambien su voluntad testamentaria, y remitiendo en el mismo dia en calidad de preso al Hospital General de Hombres, al reo que en la lucha que sostenia á mano armada con la Partida, recibió una herida de sable en la cabeza; y ahora que hablo de esto, no debo dejar pasar inapercibida la conducta observada por el morenito Yaques, uno de los soldados de la Partida, que en el momento de aprehender al criminal armado de un rewolver, y encerrado en una pieza, de noche, que es cosa séria, se avalanzó como un tigre sobre él bajo el humo del disparo que le hizo al presentarse en la puerta y lo desarmó; por lo que no solo ha merecido mi aplauso y el de todas las personas que han tenido conocimiento del caso, sino que como estímulo de su accion le he regalado quinientos $ m/c de los fondos del Juzgado, cosa que por cierto no se le habia ocurrido hacer al *celoso* corresponsal, *amante de todas las bellas acciones y aplaudidor* de todo el que cumple con su deber.

Sin mas por ahora, y pidiéndole disculpa por tanta molestia, le saluda S. A. y S. S. S.

Su casa. *S. Amaral.*

Julio 19 de 1873.

—

Se nos dice que el redactor actual de «La República» es don Lucio Mansilla.

—

Con motivo de las desgracias ocurrridas en Oran, provincia de Salta, se habla de colectar suscriciones para enviar en socorro de las víctimas.

La idea no puede ser mas noble y generosa.

Pero, si ella se lleva á cabo, bueno sería que los encargados de realizarla tuviesen cuidado de hacer llegar á su destino las sumas que recojan.

Que no suceda como la vez pasada, cuando ocurrió el primer terremoto de Oran.

Entónces tambien se abrieron suscriciones y buenos miles de pesos se colectaron.

Pero, segun informes que recibimos de personas fidedignas, y segun lo dijo, no hace mucho éste mismo diario, sin que nadie se tomase el trabajo de esplicar lo ocurrido,—los pobres oraneros jamás recibieron un centavo de todo lo que Buenos Aires les mandó!

Algunos dijeron que el gobierno de Salta habia destinado esas sumas para fundar una escuela, un hospital, hacer una iglesia y quién sabe qué otras cosas mas en Oran.

Pero ¿con qué derecho ese gobierno pretendía invertir en objetos diferentes los dineros dados para socorrer á las pobres víctimas de ese terremoto?

Y sobre todo, ¿dónde están esa escuela, ese hospital y la iglesia?

Entretanto, nadie sabe qué se han hecho esas sumas.

Esto es lo que deseamos no se repita, si se inician suscriciones para auxiliar á las nuevas víctimas de Oran.

—

D. Matías Behety se halla redactando actualmente el *Mercantil.*

De su pluma han brotado los *espirituales* artículos que publica ese diario sobre la mision al Paraguay.

—

Los compajinadores de nuestro diario traspusieron ayer un artículo del doctor don Santiago Amaral, insertándolo en el Campo Neutral, en vez de ir en nuestra seccion.

I lo peor es que unas líneas que encabezaban ese artículo fueron colocadas precediendo á un suelto en que haciamos ver á «El Nacional» que teníamos razon cuando asegurábamos que el señor don Julio *Mendez* era quintanista,—apareciendo este suelto como si el señor Amaral fuese su autor.

El error era flagrante; sin embargo, no está demás esta pequeña esplicacion.

—

El Club Parroquial del Socorro se reune hoy.

No lo olviden los partidarios de la candidatura del general *Mitre*.

—

Tremendo desengaño ha sufrido el Dr. Alsina en Salta. Creyó que tendría apoyo de aquella provincia y cuando llegó el dia, en que sus partidarios se reunieron,—se miraron, se contaron....y eran *cuatro*!! Ni uno mas??

Esta derrota ha desanimado mucho á los partidarios del Dr. Alsina.

Les ha probado que, fuera del apoyo de los federales del Rosario y de Lopez Jordan en Entre-Rios, el Dr. Alsina no puede esperar nada de las provincias.

En cambio, el general Mitre cuenta cada dia con mas probabilidades de triunfo.

Salta, Santiago y San Juan, responden en masa á su candidatura. Allí el general Mitre no tendrá un voto en contra.

De Mendoza, Tucuman, San Luis, Catamarca, Corrientes y Córdoba llegan continuamente nuevas adhesiones, que demuestran claramente cual es el espíritu que anima á esos pueblos, amantes siempre de la causa de la libertad y los principios.

No pasará un mes sin que la candidatura popular sea allí espléndidamente proclamada.

Entonces acabarán de venir por tierra todas las ilusiones que aun restan en el corazon de los desmoralizados Alsinistas.

El triunfo del general Mitre será tan espléndido, como no se atrevieron á esperarlo en un principio sus mismos partidarios.

Tal es el movimiento de opinion que se produce en toda la República, aclamando su candidatura.

—

Entre gallos y media noche se viene tejiendo una red de que es necesario precaverse á toda costa.

¿De quien se trata?

No hay que preguntarlo.

Hablamos de los *círculos* que sostienen la candidatura Alsina.

Desde tiempo atras, por causas que todos conocen, se hicieron dueños de una inscripcion de ochocientos nombres para las elecciones provinciales.

Cómo y de qué manera los obtuvieron, ya lo saben todos.

El fraude y la indiferencia pública fueron su base. Su sostenimiento es la clausura de término legal para inscribirse, que no puede reabrirse hasta el año entrante.

Y bien; con esos elementos y con esas oportunidades, que los han favorecido, han venido poco á poco y sin gran ruido haciéndose dueños de la legislatura. Los primeros diputados aprobados ilegalmente por una minoría, han seguido á su vez aprobando las elecciones parciales que se han sucedido, sean cuales fueren los vicios de nulidad de que estuvieran revestidas.

Ahora ¿sabe el pueblo lo que eso importa?

Es la Asamblea Lejislativa la que efectua la insaculacion de los ciudadanos que han de presidir las mesas primarias, lo que quiere decir, que del nombramiento de esas mesas depende que haya ó no elecciones de diputados nacionales y de electores para presidente.

Teniendo en vista que una parte de esas cámaras ha llegado á aprobar elecciones en minoria de sus miembros, á enviar al congreso escrutinios de diputados nacionales hechos desde cuatro meses atras por empleados de otras dependencias y no como la ley lo manda, en presencia de la Asamblea, y q' hoy, para colmo de arbitrariedades, se avanza hasta sancionar una eleccion última de senadores en que no hubo mayoria de parroquias; teniendo en vista todo eso y mucho mas, ¿se puede concebir hasta dónde llegarán cuando la agitacion de la lucha suba de punto por la proximidad del dia de su solucion definitiva?

¿No se teme que los miembros de esas cámaras que han pisoteado la leyes y la Constitucion, cuando por la inscripcion de octubre se aperciban de la minoria del partido alsinista, se confabulen para no formar quorum y dejar al pais sin el nombramiento de las mesas primarias?

Reflexiónese un poco sobre esto, y tomando antecedentes sobre la marcha y composicion de esos círculos, se verá que nuestras previsiones no van desencaminadas.

Los partidarios alsinistas, perdidos en la opinion, pueden dejar al pais sin poder celebrar elecciones.

«La Prensa.»

—

Se nos pide la publicacion de lo sigiente:

Chivilcoy, Julio 18 de 1873.

Señor Director de *La Nacion.*

Le agradecerá la publicacion de las líneas siguientes—

Un Mitrista.

En *La Politica* del 15 se dice que habíaomos *usurpado* el nombre del señor Luengo para hacerlo figurar en nuestras filas.

La *Politiea* está en error: el señor Luengo jamás ha figurado en ellas. Lo hemos hecho buscar en la primera, en la segunda, en la última, entre los rezagados,—nadie lo conoce. Hemos rejistrado los legajos—*Ni* noticias.

Sin embargo, en nuestras listas hemos encontrado el *nombre y firma* de un señor *D.* Emilio Luengo, que cuando se instaló el club «Constitucional» de Chivilcoy se adhirió á su programa, y su candidato y....en fin, *firmó*,— y sin duda el Club publicó su nombre como el de todos los que habian firmado. Pero esto no hace sino aumentar las dudas, por que el Luengo de la «Política» *no quiere* formar parte del comité de Chivilcoy y en ese comité nunca ha figurado ninguno de su nombre.

Para probarlo, y sobre todo para tranquilizar la *conciencia* del señor *Luengo*, si nosotros supiéramos su *pago*, le mandariamos «La Nacion» ó «La *Verdad*», donde diariamente se publica la lista de los miembros del comité de *Chivilcoy*.

—

Los diarios alsinistas han suspendido su prédica insensata contra el banco nacional, cuando se han apercibido del pésimo efecto que su propaganda causaba en las provincias.

Pero ya es tarde; ya aquellas han podido calcular lo que deben esperar de Alsina candidato, cuanda han visto lo que se propone hacer Alsina periodista, pues, segun se dice, los artículos contra el banco nacional publicados en «La Política», pertenecen al mismo Alsina.

Sigan los alsinistas la senda que se han trazado y su disolucion no tardará en producirse.

—

Ayer fué el aniversario de la proclamacion de la independencia de nuestra hermana la República Oriental.

Todos los edificios públicos, nacionales y estrangeros, mantuvieron enarbolada la bandera de su nacionalidad.

—

La aparicion de la candidatura Quintana ha llevado la confusion á las filas alsinistas.

¡Divertirse, muchachos!

—

Hemos visto publicada en un diario alsinista una proclamacion de la candidatura inconstitucional, suscrita por un buen número de firmas.

Lo raro del caso es que esas mismas firmas aparecieron hace un mes en «La Union,» al pié de una proclamacion Avellanedista, de esas que con tanta facilidad se fraguan en favor de la candidatura del ministrito.

De todos modos, sirven tanto al Dr. Alsina como al Dr. Avellaneda: hacen bulto.

—

Ayer dejó de existir el señor don Tomás Gowland.

Padre de una numerosa y distinguida familia, apreciada de toda nuestra sociedad; laborioso y honradísimo comerciante, respetado y querido de todos por su integridad y altos méritos, el señor Gowland baja á la tumba rodeado de las simpatías y veneracion que inspira el hombre recto y sano de corazon.

El señor Gowland, además prestó al país importantes servicios en diversas ocasiones; ya como miembro del cuerpo lejislativo de la provincia, ya en el desempeño de otros cargos y comisiones gratuitas.

Ante tan sensible desgracia, que al ménos quede á su respetable familia el consuelo del aprecio que todos hacen de las virtudes y méritos de ese digno padre y honrado ciudadano.

—

Publicamos á continuacion una nota que el señor Juez de *Paz* del partido de San Antonio de Areco, don Juan E. Martinez, ha dirigido al presidente de la comision de auxilios á las provincias inundadas, señor don Anjel Maria Mendez, remitiendo la suma de 1.840 pesos colectados en ese partido á beneficio de las víctimas de esas inundaciones.

El Sr. Juez hace notar que una parte de la suscricion ha sido recojida por la señera Eleuteria Melo; y esta digna matrona, así como el Señor Martinez, se han hecho acreedores, con su noble proceder, á la gratitud de los desgraciados que van á ser socerridos con el óbolo que les envia el generoso vecindario de San Antonio de Areco.

He aquí la nota mencionada, á la que vienen adjuntas las listas de suscricion:

San Antonio de Areco, julio 12 de 1873.

Al señor presidente de la comision recaudadora de fondos para las inundaciones que han sufrido víctimas de las de las provincias, don Anjel M. Mendez.

Tengo la mayor satisfaccion de dirijirme á vd. en contestacion á su carta fha. 5 del mes pdo. abril, en la que solicitaba mi concurso para el alivio de aquellos desgraciados.

Nunca pude ser indiferente, señor presidente, en desgracias de esa naturaleza, y en el acto puse todos los medios á mi alcance para obtener una suscricion en favor de esas víctimas, impartiendo comisiones en todos los cuarteles; pero no he podido conseguir llenar los deseos de vd. y de esa digna comision, por haber recojido una pequeña suscricion, la cual asciende segun las listas que acompaño á vd. á la suma de mil ochocientos cuarenta pesos m/c ($ 1840) las que tambien envío á vd.

Una de las listas es levantada por este juzgado y la otra por la señora Eleuteria *Melo*, quien se ha portado con toda la caridad que usa en todos estos casos.

Las otras comisiones no han podido reunir nada hasta ahora; y por no demorar mas esta comision, es que me dirijo á vd. dándole cuenta de su cometido.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor presidente y demas señores que componen esa digna comision, con mi consideracion distinguida.

Juan E. Martinez.

Suscricion promovida entre el vecindario para ayudar en algo á los desgraciados que han sufrido la catástrofe de las inundaciones, á consecuencia de las grandes lluvias en las provincias; para cuyo efecto ha sido facultado este juzgado por el señor Presidente de la Comision Central en la *Capital*, D. Angel *M.* Mendez.

Juan E. Martinez 100, A. G. 10, Antonio Irastorsa 10, José T. Burgueño 10, Francisco Aldazábal 10, Josefa B. de *Martinez* 100, Gerónimo Puchi 10, Bautista Larazola 10, Bernardo Prevendré 50, Francisco Apadasa 20, *Francisco* Litardo 20, Julian Kely 20, José E. *Martinez* 20, Servando *Martinez* 20, Ramon V. Caster 50, Toribio Gomez 20, Luis Vigolo 30, Anastasio Herrera 20, Ventura Lima 50, Doroteo Gomez 10, *Marcial* Orge 50, Pedro Puyos 10, José Bonet 10, Luis Cejas 20, José P. Argüello 10, *José Picaluga* 10, Benigno Ramirez 20, Francisco Castro 10, Luis Piquetto 10, Teodoro Lopez 10, Pascual Nievas 20, Dionicio Sosa 10, Zoilo Ramirez 10, Juan Bautista Tasara 20, Dr. D. Ceferino Lopez 30, Enrique Laplacetta 50, L. Lefruebe 50, Pedro Bori vorda 10, Juan Pornés 20, José Apaolaza 20—Suma total 1,070 pesos.

Suscricion promovida para socorro de los desgraciados por las inundaciones en las provincias.

Da. Eleuteria Melo $ 200; don Adrian Calderon, 20; Da. Filomena Benavidez, 20; Da. Anita Campliil, 50; don Marcelino Prado, 30; Da. Margarita G. de Melo, 100; Da. Catalina M. de Quevedo, 100; Da. Silveria L. de Gorosito, 20; don Victorio Gaimes, 20; Da. Eduviges Melo, 20; don Ciriaco Galiano, 20; don Clemente Estrada, 30; don Justo Melo, 50; don M. R. de Rios, 10; *Da.* Marcelina M. de Risso, 30; Da. Anacleta R. de Foix, 20; don Eduardo Alais, 50. Total ps. m/c. 770.

—

Uno de los órganos del vice-presidente publica ayer con gran bombo el acta de una proclamacion que dice haber tenido lugar en el 25 de Mayo en favor del candidato inconstitucional.

Esa acta dice, que despues de hecha la proclamacion, *se procedió á formar las listas* de los que debian aparecer firmándola; y en seguida viene casi una columna de ese diario llena de nombres.

Es la primera vez que un diario alsinista dice la verdad en cuestiones electorales.

Así, de ese modo precisamente, es como se hacen las proclamaciones de la candidatura Alsina, y como se presenta un número respetable de nombres firmando las actas.

Se reunen en un punto dado los muy raros partidarios que aun quedan del candidato inconstitucional; se echan mútuamente sendos discursos, y acto continuo *se procede á la formacion de las listas* de nombres que han de aparecer firmando la proclamacion.

Para el efecto, cuentan en la ciudad con los Registros cívicos y con los libros de defunciones de los comerciantes; y en la campaña, con las listas de los paisanos multados por los jueces de paz desde que se estableció el juzgado.

De ahi resulta q' en todas las proclamaciones que fabrican los alsinistas, se encuentran tantos nombres iguales firmando diversas actas. Es que las mismas listas ó los mismos libros de defunciones han servido en distintos puntos para los mismos objetos.

Y tan natural y legitima han llegado á considerar, con la larga práctica, esta farsa electoral, que ya ni el trabajo de ocultarlo se toman.

Tambien es verdad que este recurso es de los mas inocentes de que echa mano ese partido en la desesperacion de su agonia.

—

Mañana publicarémos el discurso pronunciado por el Dr. Costa en la proclamacion de la candidatura del General *Mitre* que tuvo lugar en el Saladillo.

Es una pieza notable, en que rechaza victoriosamente todos los cargos que al General *Mitre* se han hecho con motivo de la guerra del Paraguay.

—

A última hora nos llega la noticia de haber tenido lugar un espléndido pronunciamiento en favor de la candidatura del general Mitre en Tinogasta, el mas importante departamento de la provincia de Catamarca.

Pronto darémos detalles.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de diputados

SESION DE AYER

Comenzó la sesion á las 2 de la tarde. Se dió cuenta de una solicitud de D. José Ubach, fabricante de paños en la Concepcion del Uruguay, pidiendo que la nacion le garantiese el 7 p. % sobre el capital empleado en su establecimiento, y que se autorizase al *P. E.* para suscribirse á 300 acciones de esa empresa, á razon de 200 ps. fuertes cada accion. Pasó este asunto á la Comision de Hacienda.

Prestó juramento y se incorporó á la *Cámara* D. Secundino Zamora, Diputado por Entre-Rios.

Se dió cuenta tambien de haberse espedido la Comision de Legislacion en las modificaciones hechas por el Senado al proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, abriendo un crédito suplementario al Departamento de Instruccion Pública para atender al fomento de las Bibliotecas *Populares*.

Se acordó tratar sobre tablas estas modificaciones, que eran puramente de forma, y en nada alteraban el fondo del proyecto.

El señor Cabral (J. L.) esplicó en lo que ellas consistian; esto es, en un simple cambio de palabras; y sin observacion alguna fueron aprobadas, quedando por consiguiente, definitivamente sancionado el proyecto.

Se entró á la órden del dia tomándose en consideracion un dictámen de la comision militar que aconsejaba no hiciese lugar á la solicitud de doña Josefa Balbastro de Montes *Larrea*, viuda del coronel graduado don Francisco Montes Larrea, que pedia se le acordara pension íntegra.

El señor Gelly y Obes, en nombre de la comision militar, fundó este dictámen manifestando las razones por las cuales esta lo proponia; razones fundadas en las disposiciones claras y terminantes de las leyes vijentes sobre pensiones.

El señor Moreno (don J. M.) combatió el dictámen de la comision.

En la opinion del señor diputado, el P.E estaba cometiendo una clara y evidente injusticia al aplicar la ley del año pasado acordando pension de sueldo íntegro á todas las viudas é hijas solteras de los guerreros de la Independencia.

Esa ley solo exigía para su cumplimiento, que los causantes de las pensiones hubiesen sido guerreros, hubiesen tomado parte en los combates de esa memorable época.

Entre tanto, el P. E. para cumplir lo que esa ley disponía, exijía otras condiciones, como la de que el causante hubiese fallecido en servicio, ó que no hubiese sido reformado.

Tales cláusulas, no establecidas por la ley, importaban una restriccion arbitraria é injusta, que alteraba completamente los objetos de la ley y solo significaba esceptuar de sus beneficios á numerosas personas que tenian lejítimamente derecho á ellos.

El coronel Montes Larrea era uno de esos gefes reformados, y el Ejecutivo, siguiendo la regla de conducta que se habia trazado, no habia hecho lugar á la solicitud de la viuda de ese guerrero de la Independencia por aquella circunstancia.

La comision Militar á su vez, fundándose en análogas razones, aconsejaba no hacer tampoco lugar á la que pedia misma solicitante, que habia acudido al *Congreso* en busca de justicia.

Creyendo, pues, el señor *Diputado* que tal interpretacion de la ley era abiertamente injusta y arbitraria, votaria contra el dictámen de la comision para proponer en seguida una resolucion ajustada á los términos de esa ley.

El señor Rocha se espresó en el mismo sentido que el Sr. Moreno.

Los señores *Gelly* y Obes y Vega (*D.* Benjamin) contestaron estas observaciones, demostrando que los gefes reformados, esto es, aquellos que habian recibido ya una cantidad de dinero como pago total y definitivo de los servicios que prestaron, nunca habian sido considerados en iguales condiciones que aquellos que nunca recibieron nada, y á cuyos descendientes, únicamente, se referia la ley de pension íntegra.

Votado en seguida el dictámen de la comision, fué aprobado.

Entró á discusion el siguiente proyecto de la Comision de Hacienda:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY.

Art. 1° El P. E. mandará hacer los estudios y presupuestos necesarios de un camino público en la provincia de Catamarca, que partiendo del pié de la cuesta del Totoral y atrevesando las sierras del Oeste, llegue hasta la Villa de Andalgala.

Art. 2° Hechos los estudios y presupuestos, el P. E. contratará la apertura del espresado camino, prévia licitacion pública, imputando á la presente ley los gastos que se orijinen.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Uriburu—Avellaneda—Campillo—Sosa.

Este proyecto era motivado por otro que, sobre la misma materia, presentaron los señores Rodriguez, Espeche y Olmos, diputados los tres por la provincia de Catamarca.

El señor Avellaneda fundó el proyecto de la comision, haciendo presentes las ventajas q' las provincias de Catamarca y de la Rioja, y aun las de Cuyo, reportarían de la construccion de este camino, que, por otra parte, muy poco costaría al erario nacional.

El señor Rodriguez, como uno de los autores del proyecto, agregó algunas sensatas observaciones, demostrando todos los beneficios que al comercio de las provincias del oeste y de Cuyo estaba destinado á producir ese camino, y por consiguiente, al mismo tiempo que al comercio, á todos los habitantes de esa parte de la república.

Despues del discurso del señor Rodriguez, se votó el proyecto y fué aprobado en todas sus partes, tanto en general como en particular, sin ninguna observacion.

Debia tomarse en consideracion, en seguida, el proyecto formulado por la comision auxiliar de Hacienda, sobre la base del presentado por el señor Acosta, creando una oficina encargada de la superintendencia y direccion general de las aduanas de la República; pero, siendo esta una importante materia y conviniendo se encontrase presente, al discutirla, el ministro de Hacienda, á cuyo departamento correspondia la oficina que se creaba, por indicacion del señor Vega (B.), se acordó suspender la consideracion de este proyecto hasta la sesion próxima, debiendo llamarse al ministro de Hacienda para que suministrase los datos é informes quese juzgasen necesarios.

La presente sesion terminó con esto, señalándose para formar la órden del dia de la del lúnes, el asunto mencionado y el proyecto de ley de elecciones nacionales.

Crónica del dia

Exposicion en Viena—Publicamos á continuacion la nómina de los principales miembros de las comisiones estranjeras en ecta Esposicion.

Estados Unidos de América, Presidente, Le Grand B. Canoun, Nueva York.

Bélgica, Presidente de honor, L. A. R. *Monseñor* el conde Flandes.

Presidente. El señor Baron t'Kint de Rodenbeke. Vice-presidente de honor, El vizconde Luis de Jonghe d'Ardaye.

Alemania, Presidente. El señor Moser Director ministerial.

Egipto, S. *H. Mohamed* Tevojik Pachá del consejo privado del Khedive.

España, Presidente, Exmo. señor Manuel de la Concha, marques del Duero:

Vice-presidentes 1.° Exmo. señor *D.* Augusto Ulloa.
2.° id id íd Laureano Figuerola.
3.° id id id marqués de Perales.
4.° marqués de Sardoal.

Francia. Comisarios Generales: *Mr.* Ozenne Secretario del Ministerio de Agricultura.

Mr. du Sommerard, Director del Museo de *Cluny*.

Presidente, S. E. el Ministro de Agricultura.

Grecia, presidente. Mr. Jean A. Soutzo.

Vice-presidente. Mr. Jean Scaltzouni.

Inglaterra. Presidente, S. E. el ministro de Agricultura, Industria y Comercio.

Japon, presidente S. *E.* Okuma Nobushige.

Vice, S. *E.* San Tsounetami, ministro residente en Viena.

Monaco, Mr. Antoine Bertora, comisario delegado.

Niedelande, presidente, S. E. J. W. L. von Oorth.

Portugal, S. *M. Don* Fernando 2°, Rey de Portugal, presidente.

Comisario Real, Consejero Joaquin Enrique Fradesso da *Silveira*.

Rumania, presidente S. E. Emanuel Cretzulescu, ajente diplomático en Paris.

Rusia, presidente de honor, monseñor el duque Cesaréwetch.

Presidente, S. E. el consejero privado Boutowski.

Camisario jeneral, S. E. el consejero del Estado de Bielski.

Suecia y Noruega; presidente, S. E. Bergstrom Axel, por Suecia.

Presidente, S. E. Staatrath Falsen, por Noruega.

Sctweis, presidente, El Dr. Bundesrath.

Secretario, El Director general de la Estadística.

Siam, el señor cónsul general en Viena, comisario delegado.

Tunis, comisario general, S. E. Morpurgo Ritter, von Nilma.

Turquia, presidente, S. E. el ministro de obras públicas.

Vice-presidente, S. E. Odian Effendi.

República Oriental del Uruguay, comision de *Montevideo*, presidente el Sr. D. Juan R. *Gomez*.

República de Venezuela, el Sr. *D.* Leopoldo Hahn, cónsul general en Viena, comisario.

Hemos omitido especificar las comisiones nombradas en las distintas provincias ó departamentos de cada representacion, á causa de su mucha estension.

Estos datos son exactos, pues son tomados de una lista recien publicada en Viena, por órden del gobierno.

Desgracia—En una casa de la calle de Corrientes, ocurrió ayer á las tres el hecho siguiente:

Hallábase un niño como de 6 años hijo de italianos, en la ventana de la casa, la cual tenia un vidrio roto y por donde habia introducido parte del cuerpo, para mirar á la calle.

Habiendo perdido el equilibrio cayó á la vereda, rompiéndose el vidrio y haciéndose gráves heridas en el cuerpo, pues algunos fragmentos de cristal introducidos tienen mas de una pulgada.

Una persona que pasaba por allí lo recojió envuelto en sangre y lo llevó á donde estaba la madre.

Defuncion—Ayer á medio dia dejó de existir el Sr. *D.* Anjel Basso, diputado á la Lejislatura de la provincia.

Aniversario—Ayer fué el quincuajésimo septimo aniversario de la declaracion de la independencia del Estado Oriental.

En todos los establecimientos nacionales estaba izada la bandera nacional, como en todos los consulados estranjeros su respectiva bandera.

En Montevideo tuvieron lugar grandes fiestas, en celebracion de este memorable acontecimiento en la historia de esa república hermana.

Remision de libros—El director de la Biblioteca Nacional de Montevideo, D. José A. Tavolara, ha comunicado al Gefe de la Oficina de reparto de libros en esta ciudad, haber recibido un cajon de libros enviado por esta oficina.

Dentro de breve tiempo el señor Tavolara piensa retribuir esta remesa con obras de la vecina República.

Disposicion—El Presidente del Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo con los demas vocales, ha resuelto disminuir por ahora el núm. de causas q' estan en tramitacion p' dedicar este tiempo á las resoluciones de los infinitos espedientes que están paralizados, cuya medida es altamente provechosa.

Fallos de la Suprema Corte—Ha aparecido la entrega 5ª del tomo 3° de la série de esta importante publicacion redactada por los Doctores Rojo y Fornassi, Secretario de la Corte de Justicia.

Viajeros—En el paquete «La France» que parte hoy para Europa van los Doctores Robert y Armaquac, el primero á Paris y el segundo á Burdeos.

Examenes de abogado—El Tribunal Superior de Justicia, de esta Provincia, vá á resolver recibir solo un exámen de abogado por semana, pues el gran número de asuntos no le permite recibir mas.

Para Europa—Los siguientes vapores paquetes anuncian su salida para hoy de nuestro puerto.

La *France* para *Marsella* y Génova y el *Buenos Aires* para Hamburgo.

El Ibis—Sale hoy este paquete de nuestro puerto con destino á Valparaiso.

Equivocacion—Muchas personas han comprendido la casa de los Señores Daguerre y Compañía, con la de Laguerre y Compañia que ha supendido pagos.

Hacemos esta rectificacion á pedido de los Señores Daguerre y Compañía.

Solicitud—El doctor Santillan se ha dirijido al gobierno de la provincia pidiéndole haga suspender el concurso anunciado por la facultad de Medicina.

La solicitud dice así:

Exmo. señor:

El Dr. D. Pablo Ma. Santillan, catedrático sustitato de aula de materia médica y terapéutica, viene ante V. E. á reclamar de una medida adoptada por la *Facultad* de Medicina.

Segun he visto por avisos insertos en los diarios, la Facultad llama á concurso á la cátedra que rejenteo como sustituto, pretendiendo proceder así por ese medio que contieneen sus efectos un reglamento retrógrado cuya reforma ha resuelto V. E.

Estando pendiente el informe de la comision que V. E. ha nombrado al efecto, no puede V. E. consentir que que se saque dicha cátedra á concurso, una premura q' nada autoriza, ni justifica y que solo inducirá á muchos á creer que se teme no alcanzar por otros medios un propósito preconcebido.

No es mi ánimo ofender en lo mas mínimo á la Facultad de Medicina, ni á ninguno de sus miembros: pero ligado á ellos por los íntimos vínculos del compañerismo y del profesorado, no quiero que la actitud que asuma yo en este incidente ó el resultado que obtenga como opositor á la cátedra, sirva de pretesto para que se abriguen sospechas injustas ó se formulen cargos infundados contra ellos.

Hace diez y seis años que soy sustituto de la cátedra referida: durante ese largo tiempo la he regenteado en muchos cursos, y los distinguidos discípulos que de esos cursos han salido demuestran al ménos que les he dedicado laboriosidad y contraccion.

En tales circunstancias y con la práctica que dá el profeserado, creo que sin pretension puedo imponerme en iguales condiciones que cualquiera de los candidatos que pueden presentarse á concurso, pero no puedo ni debo aceptarlo, sinó para cuando todos hayan las mismas garantias en el acto del exámen, nacidas en las prescripciones de un reglamento serio y justo.

En mérito de lo espuesto y despues de oir V. E. al señor fiscal sírvase disponer se suspenda por ahora el referido concurso,, esperándose á que se haya espedido la comision nombrada para la reforma del reglamento; pues entónces se sabrá si la licitacion por concurso es ó nó el mejor medio de obtener catedráticos aptos y estudiosos, y se tendrá para el caso afirmativo una regla cierta y justa de procedimiento, que dé verdaderas garantías á los candidatos y aleje toda sospecha de parcialidad á los jueces.

Pido pues á V. E. se digne así proceder.

Exmo. señor.

Pablo María Santillan.

Otro asesinato—Siguen los homicidios.

Ayer á las 6 y media de la tarde se ha perpetrado un nuevo asesinato, en la confiteria y billar situados en la calle Suipacha núm. 212, esquina á la de Tucuman.

Hé aquí los pormenores que acerca de este suceso hemos recojido de una persona bien informada.

El dia anterior habia ido al establecimiento mencionado, un guarda-marina, jóven como de 18 años, y de apellido Lemos, empleado actualmente en una de las oficinas de la Capitania del Puerto, de carácter altivo y pendenciero.

Invitó á jugar al billar al dueño de casa llamado Juan Stormo, sujeto de escelentes condiciones, afable con todo el mundo, apesar de su poca educacion, é incapaz segun nos dicen aquellos que lo conocian de faltar al respeto á nadie.

Stormo aceptó la partida, y Lemos le ganó algunos pesos.

Jugaron cerca de una hora.

Al separarse, Stormo dijo á Lemos: vd. tiene aquí una cuentita, descontaré lo que vd. me ha ganado y así la deuda quedará mas reducida.

El oficial entonces se exasperó de tal modo que lo amenazó de muerte.

Sin embargo salió de la confiteria y desapareció.

Al acercarse la noche, Lemos volvió á la confiteria y buscó á su adversario.

Entró hasta la cocina y allí completamente tranquilo halló á Stormo.

Estaba ocupado en las faenas de su casa.

Este sacó una daga y se la hundió en el vacio.

El herido cayó al suelo y el alevoso criminal huyó precipitadamente.

Los agentes de la autoridad recojieron en una camilla al herido, lo condujeron al depósito central y de allí al hospital de hombres,

Apénas llegó á este establecimiento dejó de existir

La herida era terrible y sus consecuencias se hacian sentir.

Entre tanto el asesino no ha sido aun capturado.

El vigilante que se hallaba en la esquina, ni siquiera tocó el pito cuando le hicieron conocer el suceso.

De modo que Lemos no ha caido aun en poder de la justicia.

Stormo deja una madre anciana, que probablemente no resistirá el peso de este golpe inesperado.

Esa pobre señora está como loca.

«Saffo»—Esta noche se canta esa ópera de Pacini, en el teatro del señor Pestalardo.

El motivo por el cual se han suspendido las funciones anunciadas en esta semana, es la enfermedad del tenor Bulterini, que creemos sigue en mejoria.

Carlos Martinez—*Ayer* dejó de existir ese apreciable jóven, despues de una larga y penosa enfermedad.

Conferencia de Preceptores—Se cita á los señores preceptores y sub-preceptores, á las señoras preceptoras y sub-preceptoras de las escuelas municipales y subvencionadas, para la conferencia que tendrá lugar hoy Sábado 19 á las 2 de la tarde en el local de costumbre, Reconquista 153.

El Secretario.

Otras quiebras—La *Revista Mercantil* de Montevideo anuncia que la casa de comercio de los señores Vescovo y Ca., ha sido declarada en quiebra á pedido del Banco *Comercial*.

Tambien anuncia que la casa de Gomez y compañía ha quebrado.

El batallon movilizado—Dias pasados se pagó á este batallon el pret que se le adeudaba.

Todos los guardias nacionales están muy quejosos, porque al hacerse el pago, se les ha descontado cinco dias, siendo así que no han estado acuartelados sino dos.

Esta irregularidad que no se esplica, aumenta naturalmente el descontento de que el batallon se halla poseido.

Telégramas de Montevideo—Julio 18.

Destino de Sueldo, Tomás Daniel de Callao con agua abierta y carbon, Augosto Sohir de *Marsella*, Anna de Paranaguá.

Zugara de Cardiff.

Siguió para esa directamente una barca francesa.

SOLICITADAS

Se nos pide la reproduccion del siguiente artículo de un cólega de la mañana:

Intereses materiales

PROTECCION A LAS VIAS DE COMUNICACION

Aquí, como en todas partes, las opiniones están divididas, en materias económicas.

Tenemos partidarios de la proteccion, y enemigos de ella.

Y para que nada falte, tenemos tambien opositores declarados á toda innovacion, que implicando la muerte de lo añejo, entraña desde luego un movimiento de progreso.

Hemos visto por eso, para consignar un ejemplo que esplique nuestro pensamiento, que cuando se presentó la primer solicitud pidiendo permiso para establecer un *tramway* en la calle Florida, los principales vecinos y propietarios, ubicados en ella, se presentaron á su vez al gobierno rogándole que no accediera á ese pernicioso pedido; porque los edificios iban á sufrir mucho con el sacudimiento que produciria en la via pública un medio tan bárbaro de locomocion.

No recordamos quiénes componian el Gobierno de la Provincia entónces. Probablemente, es casi seguro, que estarian en él algunos de esos patriotas á quienes el país debe los mayores servicios. Pero sí recordamos, perfectamente bien, que no se hizo lugar al peticionario del tramway, triunfando los propietarios á quienes tanto se iba á damnificar.

Hace de esto algunos años, y es de advertir que en aquel entónces no teníamos aun un solo tramway establecido, miéntras que en Rio Janeiro y en Valparaiso, hacia mucho tiempo ya, que el público gozaba de la mejora, sin que el sacudimiento de las vias recorridas hubiese hecho tambalear, ni derribado siquiera la mas vetusta y derruida pared.

Corrió el tiempo, se agrandó un poco el agujero por donde vemos al resto del mundo habitualmente, viajando con mas frecuencia *los criollos* y desapareciendo ciertas preocupaciones, como que los tramways matarian un vecino por dia en cada *boca calle*, y la industria de los carreros y cocheros; y se estableció por fin el primer tramway.

Vióse entónces que aquell era útil y conveniente, bueno y cómodo, barato y nada peligroso.

Y todos quisieron ser empresarios, desde luego los ricos que mas habian combatido la *bárbara idea*; y llenóse la ciudad de ellos, y sus alrededores, valiéndonos en Lóndres un renombre altamente honroso para nuestra civilizacion, tan honroso, que Buenos *Aires* es conocida allí por la *ciudad de los tramways*, en razon de que tiene mayor número de ellos que Lóndres mismo, que Nueva *York*, y por supuesto que Paris; porque estando asentada sobre una planicie y cortadas sus calles en ángulos rectos, se encuentra á este respecto, en mejores condiciones que ninguna otra ciudad del mundo.

Por una especie de castigo providencial, ha sido la calle de la Florida la que mas ha tardado en esperimentar los beneficios incalculables de esta clase de via de comunicacion.

Justo castigo!

Consecuencias: por mucho tiempo retardamos el desenvolvimiento de la riqueza urbana de este municipio, que debe en gran parte á los *tramways*, el que muchos retrógrados se encuentren diez veces mas ricos, de la noche á la mañana, sin pensarlo ni esperarlo; y que los tramways fatídicos sea ahora el objeto predilecto de la voracidad lejislativa, para serlo despues del despilfarro municipal, en virtud de la fuerte contribucion con que se les quiere gravar.

Así como han sido de acertadas las vistas de nuestros economistas y legisladores en materia de tramways, así lo han sido en muchas otras cosas, sobre todo respecto á ferro-carriles.

Debiéramos tenerlos en todas direcciones, porque la provincia se una inmensa llanura, sin grandes rios, sin bosques, sin mas accidentes que ligeras ondulaciones, y apenas tenemos una que otra linea.

Estamos irritando á la naturaleza, no habiendo nada mas cierto que aquello de que Dios dá bizcochos á quien no tiene dientes.

No vamos á haces la historia de lo que hemos avanzado á reculones.

Vamos á consignar algunos antecedentes, haciendo notar de paso, que felizmente, para el pais en general, tenemos un Congreso Nacional en el que predominan ideas mas propicias para el bien comun.

Queremos decir, que en tanto que la Lejislatura provincial está dominada por conceptos teóricos contrarios al desarrollo de los ferro-carriles, de la colonizacion, de la industria en todas las manifestaciones de su actividad, la Lejislatura Nacional se inclina á una proteccion discreta á todo cuanto pueda contribuir á la atraccion de la inmigracion y de los capitales estrangeros.

Allí comprenden, lo que no comprendemos aquí: que los capitales del pais son limitados para emplearse en industrias nuevas, que no pueden plantearse sino asociándose; que no pueden dar sino beneficios inferiores al que produce el dinero que se emplea en el comercio ordinario, que se aplica á la ganadería, á la agricultura ó á la usura del interés.

Por consiguiente: que necesitamos ofrecer á los capitales estrngeros no solo facilidades, sino seguridades, y que estas han de consistir *en primas, subvenciones ó garantias del minimun del interes*.

Pero vamos al tópico principal. En 1871 teníamos esta ley:

Art. 1° Autorízase al P. E. para acordar la construccion de ferro-carriles á toda empresa que solicitare, con arreglo á las siguientes bases:

1° Las empresas que celebren contratos de construccion, establecerán su domicilio en esta ciudad.

2° Los estudios de la traza del camino serán practicados por cuenta de las empresas.

3° Las vias férreas tendrán el mismo ancho que las del ferro-carril del Oeste.

4° Las empresas tendrán la obligacion de recibir empalmes de otra vias, la de permitir sean cruzadas por ellas, asi como el transito de trenes en las condiciones sociales.

5° Las vias construidas no serán entregadas al servicio público, sino con el acuerdo del P. E. que lo prestará previo exámen de peritos de su eleccion.

6° Señalar términos para el principio y conclusion de los trabajos bajo la multa que se establezca por el Poder Ejecutivo.

7° Conducir gratis la correspondencia oficial, cobrar la mitad de la tarifa por la tropa, municiones, armamento, vestuarios y víveres, no pudiendo la pólvora ser conducida sino en trenes especiales.

8° Se establece el derecho de espropiacion de vias á favor de la provincia, acordando para este fin la suma de seis mil libras esterlinas por milla como máximun, comprendiéndose en este precio el tren rodante, terrenos, estaciones, talleres y demás accesorios y un 20 p0/0 de beneficio, escluyendo del cálculo el valor de los terrenos donados.

9° Las empresas someterán á la aprobacion del Poder Ejecutivo las trazas de los caminos.

Art. 2° El Poder Ejecutivo donará los terrenos públicos, donde se establezcan las vias y los que juzgue necesarios para estaciones, en la sola época de la construccion del camino.

Art. 3° El Poder Ejecutivo solicitará del gobierno nacional, la concesion á favor de las empresas para introducir libres de derechos, los materiales y efectos destinados al ferro-carril.

Art. 4.° Se declaran espropiables los terrenos de propiedad particular que sean indispensables para la construccion de las vias y estaciones, de los ferro-carriles, cuyas trazas hayan sido aprobadrs por el P. E.

Art. 5.° E. P. E, establecerá las demas estipulaciones que juzgue necesarias para obtener la seguridad de la ejecucion de los contratos, garantiéndose de una manera efectiva contra las infracciones que pudiesen ocurrir.

6.° Queda prohibido pasar por ninguna calle ni camino público sino para atravesarlos.

7.° Comuníquese etc.

Como se ha visto, aquí no se deseaba al Gobierno, sino la facultad de acordar concesiones y de espropiar á razon de *seis mil libras por milla como máximum*.

Consecuencias: detuvimos el impulso de las especulaciones, porque es claro que nadie habia de aventurarse en empresas, que podrian costar mas de *seis mil libras la milla*, para que un bello dia, (aciago dia), le dijeran: tienes que venderme por causa de utilidad pública, aunque pierdas; la ley lo manda y punto en boca.

Un rasgo de luz iluminó la conciencia de los padres de la patria, y vino una nueva ley á enmendar hata cierto punto las enormidades de la anterior, la ley del 9 de Agosto de 1873, que dice así:

El Presidente del Senado Provincial.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1873.

Al Poder Ejecutivo.

La Cámara que tengo el honor de presidir, en sesion de antenoche ha sancionado definitivamente la ley que á continuacion transcribo á V. E.:

«El Senado y Cámara de RR, etc.

Art. 1° La autorizacion acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 1° de la Ley de Noviembre, es ónicamente facultativa, y en manera alguna le impone la obligacion de hacer concesiones cuando no las considere convenientes.

Art. 2° Queda modificada la base 8ª del art. 1° de la Ley de Noviembre 25 de 1871, del siguiente modo.

1° La espropiacion de los caminos de fierro se verificar á justa tasacion del valor que tengan al tiempo de ejecutarse, no incluyéndose en ella los terrenos públicos que se hubiesen donado á la Empresa.

2° Se pagará además del justo precio de tasacion el 20 p.0/0 de indemnizacion sobre este valor.

3° Siempre que un Ferro-Carril produzca mas de un 12 por ciento de utilidad, el Poder Ejecutivo podrá intervenir en la fijacion de las tarifas para rebajarlas de acuerdo con la empresa.

4° En todas las concesiones á empresas de caminos de fierro, el P. E. pondrá la condicion de que toda dificultad ó cuestion que surja entre la empresa y el P. E. será resuelta definitivamente por árbitros, y en caso de discordia, por un tercero que estos nombrarán formando tribunal.

(5° *Quedan comprendidos en esta ley todos los ferro-carriles concedidos hasta la fecha.*)

Los que hubiesen obtenido subvencion ó que en adelante la obtuvieren, podrán acojerse á sus disposiciones, devolviendo la suma recibida al tiempo de la espropiacion.

5° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E.

VICTOR MARTINEZ.
Rrmon de Udaeta.
Secretario.

Esta ley no ha alterado fundamentalmente las cosas, sin embargo, porque el particular ó los particulares, asociados, que calculando bien, segun los datos estadísticos que tenemos, (siempre deficientes por supuesto), se aventuren en empresas de ese género, confiados en sus demostraciones numericas para atraer los capitales estrangeros, tienen que pasar el Rubicon de las desconfianzas inglesas, y decimos inglesas, porque la Inglaterra es el gran mercado del mundo comercial.

Esas desconfianzas se derivan de várias causas: primera, la duda sobre la exactitud nuestros informes de segundo de la inseguridad del órden; tercero el temor, de la espropiacion á pesar de las garantias de la nueva ley, siendo tan inclinados como somos á que el gobierno lo administre todo; y finalmente, la posibilidad de que el gobierno, desconfiando de sus beneficios y haciéndose fuerte en la ley, pretenda imponer tarifas arbitrarias.

Lento es el progreso humano en todo.

Pero se nota una reaccion, si hemos de atenernos á lo q' últimamente decia el señor Acosta en su mensage.

Contrayéndose á la viabilidad consignaba estos datos interesantes, porque son pobrísimos midiéndolos con nuestros adelantos en general:

«Este importante ramo de la Administracion pública, requiere una atencion especial, y aunque el Poder Ejecutivo se la ha dedicado preferentemente, siente no poderos presentar resultados notables en ninguna de las grandes secciones en que se divide naturalmente, á saber; las líneas férreas y las líneas ordinarias de comunicacion.

«Las diversas líneas en actividad, miden una estension de 572-5 kilómetros.

«Durante el año económico de 1872, el movimiento total de esas líneas de ascendido á (2,260,141) *dos millones, doscientos sesenta mil, ciento cuarenta y un pasageros*, y 264,601 toneladas de carga.

«Recordando que la poblacion de la provincia es de medio millon de habitantes y su superficie poblada, ó lo que está medido, denunciado y concedido son 7,940 leguas cuadradas, resulta por una legua cuadrada, 63 habitantes.

«Las 7,940 leguas cuadradas son igual á 214,268 kilómetros; resulta, siendo la estension de nuestras líneas 572-5 kilómetros, q' á cada kilómetro cuadrado corresponden dos habitantes.

«Pero ¿debemos detenernos aquí y darnos por satisfecho con lo conseguido?

El poder ejecutivo cree que no, y que por el contrario, está muy distante el límite de nuestras aspiraciones razonables—Hoy la paz está cimentada, como tambien nuestro crédito en el interior.

»Por otra parte, la topografia casi uniforme del territorio de la provincia, que es una llanura estensa y continuada, sin grandes accidentes naturales, que demanden costosas obras de arte, reducen sobre manera el precio de construccion de los ferro-carriles.»

Y en seguida agregaba:

«Por último, la carencia de carreteras y la dificultad de construirlas en toda la estension necesaria, exijen el mayor desarrollo de los ferro-carriles.

«Sin embargo, esta exigencia no se llenaria sin el concurso de V. H.

«En los paises nuevos, está demostrado con el pasmoso ejemplo de los Estados Unidos, que los ferro-carriles no deben seguir á la poblacion, sino abrirle el camino.

«Nosotros nos inclinamos al proceder contrario, y siguiéndolo, nuestro progreso tiene que ser lento.

«Sin la proteccion oficial, poco aumentaremos el número de nuestras líneas de hierro, miéntras que con ella marcharemos rápidamente.

«Los sacrificios que sea menester á la provincia hacer para acordar esa proteccion, serian ampliamente compensados por los beneficios inmediatos que recogeria. Es conveniente, pues, que V. H. provea á esa deficiencia, estudiando el sistema mas adecuado de proteccion.»

El Sr. Acosta no ha querido decirlo esplícitamente, por no herir el amor propio de la Lejislatura; ¿pero qué otro sentido pueden tener estas sus palabras, *sin la proteccion oficial poco aumentaremos nusetras líneas de hierro*, sino que la Lejislatura, inspirándose en el ejemplo de otros paises está en el deber de no discurrir como los rancios propietarios de la calle Florida, cuando atrevidos y calculadores industriales querian favorecerlos?

Nosotros, que no debemos tener con la Lejislatura los miramientos del Gobierno, porque no somos lejisladores, vamos á formular un pensamiento que traduciéndose en ley, seria eminentemente útil á los grandes y permanentes intereses presentes y venideros del pais.

Hé aquí cómo creemos que convendria dictar una ley.

Art. 1° Las líneas férreas de la provincia de Buenos Aires q'se encuentran concedidas bajo el regimen de las leyes de 25 de Noviembre de 1871 y de 9 de Agosto de 1871, (por consiguiente el ferro-carril á Campaña que á mas de esto tiene la garantia del Gobierno Nacional, se encontraria á fuera de la presente ley), así como tambien las que se concedan en adelante bajo el mismo régimen, tendrán derecho á una subvencion de quinientas á mil libras esterlinas por cada kilómetro recorrido.

Art. 2° El P. E. fijará el importe de dicha subvencion que debe ser asignada á cada una de estas líneas férreas, despues de haber tomado conocimiento de los informes correspondientes, los coales se pedirán al departamento topográfico (*ó á la oficina de ingenieros provinciales*) y versarán sobre la conveniencia é importancia de las obras proyectadas, así como tambien sobre la naturaleza de los terrenos atravesados y la densidad de la poblacion en dichos terrenos.

Art. 3.° En el caso de que dichas líneas férreas tengan su empalme sobre otras pertenecientes á la provincia de Buenos Aires, (en el mensaje del señor Gobernador se habla de nuevo de la espropiacion del F. C. N.; en todo caso la ley ha de preveer que puedan ser unas cuantas líneas pertenecienaes á la provincia de Buenos Aires, en el futuro), el traspote de todos los materiales necesarios, sea para la construccion, sea para la esplotacion de las nuevas líneas, será hecho al propio costo sobre las líneas pertenecientes á la provincia.

Art. 4.° Las subvenciones de que hablan los artículos 1.° y 2.° de la presente ley, se pagarán en....

Nos inclinamos á la *subvencion, no á la garantia*, no porque la consideremos mejor, sino porque ella evitaria eternas disputas entre el gobierno y las empresas garantizadas.

Al contrario, creemos que la garantia del *máximum* del capital *siete por ciento*, verbi-gracia, por cierto número de años, con cargos de *reembolso* en último caso, seria mas conveniente rodeándose el gobierno de la necesaria fiscalizacion mediante empleados nombrados por él, y rentados por las empresas.

Un famoso economista, muy conocido y América, ha tratado *inextenso* este punto, en con su palabra ilustrada y concluyente ha demostrado palmariamente que la Francia debe su prosperidad y el desarrollo de sus ferro-carriles á la proteccion del capital en forma de garantia sin reintegro.

El estado recibe con usura por un lado, lo que por otro lado da, dice él.

Y bien, lo que ha sido en estremo fecundo en bienes para un pais poblado, con buenos càminos reales, vecinales y comunales, no lo seria aquí donde á ese respecto *no tenemos sino pantanos*?

La legislatura lo dirá.

Hay en ella en este momento una nueva generacion, que estaba en pañales cuando se protestaba contra los tramways, cuya utilidad palpa ahora, y que tiene sobre si una grande y série responsabilidad.

La incitamos á ocuparse de este asunto tan vital.

Senado Nacional

Sesiones de 1873

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los oradores)

Cámara de Senadores

24ª SESION ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DE 1873

Presidencia del Sr. Benitez

SUMARIO

Se leyeron las actas de las dos sesiones anteriores Se dió cuenta de una solicitud, de dos despachos de la comision de Peticiones y de uno de la comision de Legislacion, los que se destinaron á la órden del dia de la próxima sesion.—Consideracion del dictámen de la comision de Peticiones, en la solicitud de los señores Klappemback y Garmendia, que quedó pendiente en la sesion anterior.

(Se leyeron las actas de dos sesiones anteriores.)

—*Sr. Oroño*—En la primera parte del acta que se ha leido en que se me presentaba en oposicion á las ideas del señor Senador Garcia ó al proyecto de ley que él ha presentado, y de acuerdo con el señor Senador Colodrero, no se espresa la razon por que estuve en contra.

Yo participaba de las opiniones del señor Senador Garcia, por que eran las mismas que yo habia sostenido en la sesion anterior; pero me opuse únicamente á ese temperamento porque, creia mas equitativo el propuesto por el Sr. Senador Colodrero. Creo q' esto debe constar en el acta, como debe hacerse constar tambien en la última parte, cuando se habla de las bibliotecas, mi opinion respecto de las bibliotecas populares, que no se menciona en el acta, en la que no se dice ni una palabra al respecto.

(Se aprobaron ambas actas.)

ARAOZ
ARIAS
BAZAN
BENITEZ
BLANCO
BORJES
BUSTAMANTE
CORVALAN
COLODRERO
COLOMBRES
DARACT
GRANEL
GOROSTIAGA
LLERENA
NAVARRO
OROÑO
ROMAN
TORRENT
VALLEJO
VILLAFAÑE
IBARGÚREN

En Buenos Aires á quince dias del mes de Julio de 1873 reunidos en su sala de sesiones el señor Vice-Presidente 2º y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Quintana, Carril, Lobo, con aviso Garcia, Martinez enfermo, y con licencia Luque y Mitre, este en mision diplomática.

Se dió cuenta de una solicitud de don José Ballestero, en representacion de D. Manuel Ballesteros, pidiendo el reconocimiento y abono de un crédito que justifica el espediente que acompaña y que e ha sido negado por el P. E.

(Pasó á la comision de peticiones.)

Se dió cuenta de dos despachos de la comision de peticiones, una en el proyecto de ley venido en revision de la cámara de diputados, acordando pension á las hijas de don Mariano Benitez; y otro en la solicitud de don Anjel G. de Elía, y un despacho de la de Lejislacion aconsejando á la cámara conceda el acuerdo solicitado por el P. E. para nombrar al Dr D. Vicente Saravia, juez nacional de seccion de la provincia de Jujuy. Se ordenó la impresion y reparto de estos asuntos para la órden del dia correspondiente.

En seguida se entró á la órden el dia, con la consideracion del siguiente proyecto:

Honorable señor:

La comision de peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de los señores Klappemback y Garmendia, pidiendo al congreso una indemnizacion por los gastos que han hecho para comprobar ante el P. E. que son descubridores de una mina de carbon de piedra en los Marayes (provincia de San Juan,) y que aquella se encuentra en las condiciones requeridas para obtener el premio ofrecido por la ley de 10 de octubre de 1870, y cuyo premio les ha sido denegado por el P. E.

La comision cree que V. H. no debe votar una suma con el objeto espresado, desde que por la ley mencionada no se ha obligado la nacion á abonar los gastos que ocasionase la esploracion y descubrimiento de las minas, ni los de la justificacion de encontrarse estas en las condiciones de la ley. De consiguiente aconseja á V. H. no hacer lugar á dicha peticion.

Sala de Comisiones del Senado, 7 de Julio de 1873.

Federico Corvalan—Ezequiel Colombres—Luciano Gorostiaga.

—*Sr. Corvalan*—El asunto de que se trata lo cree la comision muy sencillo; pero ademas de las razones espuestas en el informe escrito que acaba de leerse, diré el fundamento principal que ha tenido la comision para no aconsejar á la cámara la indemnizacion que piden los reclamantes.

Hay mas de una ley que ofrece premios á los que hagan descubrimientos sobre varias cosas, como por ejemplo, sobre las carnes conservadas, y existe tambien una ley sobre el carbon de piedra.

Si el congreso acordase indemnizacion de gastos ó de los sacrificios hechos por los que pretenden obtener el premio acordado por la ley, seria un procedimiento que vendria á ser muy dispendioso para el Erario.

Sabemos que los muchos ensayos que se han hecho sobre «carnes conservadas» y que no han obtenido todavia el premio que la ley ha acordado. Lo mismo sucede con el carbon de piedra.

Estos son los motivos por los cuales la comision aconseja á la cámara el rechazo de la solicitud de los señores Klappemback y Garmendia y Ca., por mas que reconoce los esfuerzos laudables hechos á fin de conseguir el objeto premiado por la ley.

—*Sr. Torrent*—Pediria que se leyese la solicitud.

(Se leyó.)

—*Sr. Torrent*—Para completar mi juicio en este asunto, señor presidente, que por lo mismo que se refiere á intereses particulares tiene para mí una importancia especial, porque jeneralmente esos intereses son desatendidos en las jestiones hechas ante el P. E.; yo desearia que la comision me informára, si despues del estudio que ella ha hecho del espediente, cree que hay justicia en la resolucion del gobierno nacional.

Me parece que interesa á la cámara conocer las bases de la resolucion del P. E.; porque, si resultára que la resolucion del P. E. ha sido notoriamente injusta, yo creo que el congreso estaria en el deber de votar una indemnizacion por los gastos ocasionados por el descubrimiento hecho por estos señores.

Pido, pues, á la comision se sirva dar estos informes, sin los cuales no podria formar juicio.

—*Sr. Corvalan*—Para contestar al señor senador, creo que será bastante la lectura de la ley que dió el congreso acordando un premio á los descubridores de una mina de carbon, y tambien la lectura del documento en el cual los señores Klappemback y Garmendia dicen cuáles son los perjuicios que han sufrido.

Tenga la bondad el señor secretario de leer esos documentos.

(Se leyeron.)

—*Sr. Corvalan*—Pido ahora que se lea la resolucion del P. E.

(Se leyó.)

Diré á mas de lo que dicen estos documentos, que la dificultad en que se han puesto los señores Klappemback y Garmendia, al pedir esta indemnizacion, proviene de la intelijencia que ellos han dado á la ley dictada por el congreso: creian que esta ley ofrecia un premio á todo descubridor de una mina de carbon de piedra, en cualquier parte de la república en que esta se encontrara; porque de otra manera, no se comprenderian los motivos de la solicitud.

De aquí ha dimanado el error en que ellos estaban al emprender este gasto, creyendo que podrian optar al premio, aun cuando la mina que hubieran descubierto no pudiera servir al objeto de facilitar la industria, de abaratar el trabajo y la produccion; y esta mina no se encuentra en las condiciones requeridas para eso.

Estos son los conocimientos que la comision ha adquirido sobre el asunto, y los datos que ha tomado de un señor senador que conoce esos lugares.

—*Sr. Torrent*—Segun la comision, ¿esta mina no puede explotarse con ventaja sobre el carbon importado del estranjero?

—*Sr. Corvalan*—No puede esplotarse con ventaja.

—*Sr. Torrent*—Estoy suficientemente informado.

—*Sr. Oroño*—No es la primera vez que se presentan solicitudes análogas al honorable congreso, y que tienen su oríjen en las mismas causas que voy á denunciar al senado.

El P. E. ha manifestado, en diversas ocasiones, una tendencia muy marcada de anular las leyes del congreso; no se ha limitado al ejercicio de la facultad que tiene por la Constitucion, de *vetar* las leyes, cuando no estén conformes con sus ideas ó cuando estrañen disposiciones que no son de su agrado sino que poniéndolas el cúmplase, aceptándolas como buenas, ha procurado anularlas en las disposiciones reglamentarias de esas leyes.

Así ha sucedido con los ferros-carriles. El señor presidente de la República, como todos sus ministros, han sido evidentemente opuestos á los ferros-carriles decretados por el congreso, destinados á ligar las provincias con el Litoral.—El Ministro del Interior, llamado por la comision del Interior, para manifestar su opinion sobre este punto tan importante y decisivo para los progresos de la República, no tuvo una sola opinion que darnos, una palabra de aliento para estimularnos en la tarea que habíamos acometido, de dotar á la república de vías férreas, manifestando así la oposicion que venia del primer gefe del Estado, el Presidente de la República.

La ley sobre ferro-carriles pasó sin ser vetada, debido, mas que al convencimiento de la bondad de esta ley, á las influencias que se emplearon para que no fuese vetada. ¿Pero qué hizo el P. E.? para eludir el cumplimiento de esa ley, con la cual no simpatizaba, en las disposiciones reglamentarias p' la licitacion estableció tales reglas, tales trabas, tales dificultades, que ellas han hecho, á mi juicio, imposible que ninguna de esas obras se pueda realizar.

Así ha sucedido tambien con este negocio de las minas de carbon y de fierro. El presidente de la república fué opuesto á esta ley.

La ley cuando se propuso por sus autores, no solamente acordaba premios para los descubridores de carbon de piedra, sino tambien para los que descubrieran minas de hierro.

El P. E. no pudo eludir el cumplimiento de todo el pensamiento que encerraba la ley, como era su intento; consiguió sin embargo eludir la parte que se referia á las minas de hierro:—quedó subsistente la parte referente á las minas de carbon de piedra.

Pero cuando vinieron estos señores con la prueba del descubrimiento hecho, comprendido dentro de los términos de la ley, y cuando el P. E., ajustándose á la ley debió, nombrar una comision para examinar este descubrimiento, se limitó, solamente, por inspiracion propia, sin llenar los requisitos establecidos por la ley, á negarles el premio acordado por el congreso.

Este proceder, si no se tratase de un asunto de tanta importancia como este, en el que talvez estriba el progreso de toda la república, porque la cuestion de saber si tenemos minas de carbon de piedra y de hierro, es para mi una cuestion de la mayor importancia, la que ha de decidir si estamos destinados á ser una nacion grande ó una nacion pequeña, raquítica como son todas aquellas que no tienen vínculos de hierro que las liguen con las demas,—digo, pues, que, en otro caso, este asunto hubiera pasado inapercibido, mirándolo simplemente como la esposicion de intereses particulares; pero, en este caso, el congreso no puede dejar de fijar su atencion en él y tomar una resolucion que sea justa y equitativa, que tienda, no solamente á reparar los perjuicios sufridos por los señores Klappemback y Garmendia, sino á restablecer las disposiciones de la ley, que han sido virtualmente alterados por el P. E.

Yo no pienso que el Congreso tenga la obligacion de acordar á estos señores la indemnizacion que solicitan, ni sé de donde pudiera derivarse el derecho con que ellos se presentan, recabando esa indemnizacion. Yo pienso, sí, que estos señores están en su perfecto derecho para reclamar el cumplimiento de la ley, para reclamar el premio acordado en los términos establecidos por la misma ley, para comprobar su descubrimiento.

Si el Congreso prescindiera de esto y se limitára solamente á acordar la indemnizacion, creo que no cumpliria con su deber, y que se espondría á que el P. E. siguiese en adelante alterando las disposiciones y las leyes del Congreso, nada mas que porque no satisfacen á sus aspiraciones y propósitos, los individuos que se presentan reclamando el cumplimiento de la ley.

¿Qué misterio hay en esto?

Yo no sé quiénes son esos Sres. Klappemback y Garmendia, no sé si los habré visto en las puertas del Congreso,—pero me basta saber que son los hombres que, alentados por las promesas de una ley, han ido á tratar de cumplirla, buscando un descubrimiento que tanto interesa á la Nacion, y que se creia estimular por este medio.—Me basta esto para que yo, como Senador y como uno de los autores de esa Ley, no pueda dejar pasar desapercibido este hecho, para dejar constatada la mala voluntad que el *P. E.* ha manifestado en el cumplimiento de esta Ley para con estos Sres.

¿Que habriamos remediado con acordarles la indemnizacion que algunos Sres. Senadores parecen inclinados á acordarles? ¿No habriamos puesto una barrera para siempre á estos descubrimientos, á esta noble aspiracion de la Nacion, de que fué intérprete el Congreso cuando acordó esta Ley?

¿Qué otro individuo se dispondría, señor *Presidente*, a hacer descubrimientos de este género, si está espuesto á que el P. E. por medio de un decreto, con una simple palabra, venga á echar por tierra todas sus esperanzas, justamente fundadas, no solamente las esperanzas de la Nacion que por este medio creia labrarse una nueva fuente de riqueza, sino la de los individuos que al amparo de esa ley habian ido á promover el descubrimiento de que se trata? Si la mina no está en el litoral de la República, si la mina no está al costado de un ferro-carril, es porque no debian estar allí segun las leyes que rijen la formacion de esta materia, no porque haya sido ese el pensamiento de la ley. el Congreso sabia que daba esta ley para un paso que estaba completamente intransitado por falta de caminos de fierro ó vias férreas; sabia que daba esta ley, precisamente para estimular estos ferro-carriles con los principales elementos para alimentarlas vias férreas. Por consiguiente, no puede ser nunca un inconveniente el que no esté la mina en el Litoral de la República, que esté en San Juan, que no esté en la costa ó en el trayecto de un ferro-carril establecido hasta ahora: le bastaba al Congreso, le bastaba al P. E., le bastaba á la Nacion, que el carbon de piedra fuese tal carbon de piedra, que estuviese en condiciones esplotables, que fuese aplicable á la industria, que es lo que se queria conseguir.

¿Porqué ha prescindido el P. E., del nombramiento de la comision de peritos que debia nombrarse para examinar el descubrimiento que estos señores han hecho? Hemos tenido todos ocasion de conocer las condiciones del carbon de piedra que estos señores han presentado, extraido de la mina: ha estado en las antesalas del Congreso; ha estado ensayándose su bondad en las chimeneas del Congreso y todos lo han encontrado bueno: si el P. E. no pensaba como la mayor parte del Congreso, debió entónces someterse á las prescripciones de la ley, nombrando peritos que examinasen ese carbon de piedra, para segun el sentido del dictámen, acordar ó nó el premio establecido por la ley. Pero procediendo el P. E. como lo ha hecho, señor Presidente, es hasta cierto punto atentatorio al derecho particular, atentatorio á los propósitos y deseos del Congreso y al espíritu mismo de la ley.

Yo creo, señor Presidente, que el dictámen de la comision debe aprobarse, pero que debe aprobarse escojitando algun otro medio que ponga á los interesados en camino de obtener el premio ofrecido por la ley:—que proceda el P. E. á nombrar la Comision que ha de examinar ese carbon de piedra, para ver su opinion y resolver el caso en sentido del exámen.

La indemnizacion no debe acordarse, seria perjudicialísima, seria contraria, completamente contraria á la justicia.

—*Sr. Araoz*— Señor presidente: todo el discurso del señor senador que me ha precedido en el uso de la palabra, se reduce á probar sino he comprendido mal, que á estar á los términos de la ley, los señores Klapemback y Ca. han cumplido plenamente con lo que ella dispone, y por consiguiente son acreedores á que se les acuerde el premio que ella establece.

—*Sr. Oroño*—Yo no he sostenido eso; he sostenido que el P. E. no ha cumplido con la ley, porque no se ha adaptado á los trámites establecidos por ella para comprobar el descubrimiento.

—*Sr. Araoz*—Ya que el señor senador ha esclarecido este punto, deseo esplane mas sus ideas respecto á la indemnizacion, respecto de lo que entiende, y las consecuencias que de esto deduce, por no haber cumplido el P. E. con la ley, segun los términos que ella establece.

—*Sr. Oroño*—Lea el art. 2.°

—*Sr. Araoz*—El art. 2.° dice: «el P. E. acordará este premio.» (continúa leyendo.)

—*Sr. Oroño*—Eso es lo que no ha hecho el P. E. y que debió hacer.

—*Sr. Araoz*—Es decir, no está comprobado por todos los hechos que se hayan llenado estos requisitos.

Sr. presidente: como surje de esta nueva demostracion un nuevo argumento deducido de los hechos que están en relacion con el testo de la ley, viene entónces un nuevo punto á la discusion, que no se habia considerado, y yo, antes de continuar en el uso de la palabra, deseo que la comision me conteste como el señor senador, sobre el particular,—si ella ha encontrado esa comprobacion en los papeles y documentos que ha tenido á la vista, es decir, si ha llenado el P. E. las disposiciones del artículo segundo de la ley, que le obliga á proceder de acuerdo con el informe de una comision de individuos peritos, de miembros competentes, respecto á la bondad del descubrimiento. Deseo saber ántes este punto para poder continuar en el uso de la palabra.

—*Sr. Corvalan*—En primer lugar, los reclamantes no piden al congreso que les acuerde el premio, porque no es el congreso el que debe darlo, sino el P. E.; lo que piden es indemnizacion de los gastos que han hecho para probar que son los descubridores y que están en las condiciones de la ley; y tocan incidentalmente, que el P. E. los ha perjudicado porque no cumplió con la ley.

Creo que esto habrá satisfecho al señor senador.

—*Sr. Araoz*— Aclara indudablemente el punto que ha surjido en el debate.

Evidentemente hay dos casos muy diversos. El primero, el que acaba de espresar el miembro informante de la comision con perfecta claridad. Los señores Klapemback y Ca. en la solicitud que dirijen respecto al cumplimiento de esta ley, no piden ya que se haga efectivo el premio que les acuerda la ley; no se creen con derecho á obtenerlo, ni aun á solicitarlo, puesto que implícitamente, y casi de un modo perentorio y terminante, reconocen que la decision adoptada por el P. E. á este respecto, es irrevisible y no se puede apelar de ella; y se limitan á solicitar del congreso, indemnizacion de los gastos hechos y perjuicios recibidos.

Planteada así la cuestion y limitada á los términos á que la reduce el proyecto de la comision y que ella nos aconseja en este momento, está bastante clara y saldremos del debate yendo á otra clase de terreno, porque aquel no comprende materia de discusion. Si hubiéramos de estendernos á otros términos hábiles para poder resolver este punto, seria limitándolo á solo lo que piden los señores Klapemback y Ca., que es la indemnizacion.

Ahora, por lo que hace al segundo punto, tocado por el señor senador que deja la palabra relativo al artículo segundo,—yo creo que el P. E. no ha cumplido la ley en esta parte y tan es evidentemente así que, no vemos ningun documento, ningun papel, ninguna esposicion, que demuestre que se ha ejecutado la ley:—que haya sometido el caso á informe de la comision de peritos que la ley ha establecido y que, despues de haberla oido, haya procedido. Esto no lo ha hecho, ha faltado, pues, en esa parte á la ley. Pero una vez consumado el hecho, la cuestion es de saber ¿qué le toca hacer al congreso? ¿Qué haremos en este caso? ¿El *P. E.* ha procedido bien, cumplido estrictamente con lo que establece la ley? ¿No?—Pues entónces, no hay medio ninguno á este respecto: el único medio espédito que habria, á estar á la demostracion del señor senador y á las razones en que la funda, seria que, tratándose de una violacion de la ley, con la que no ha cumplido el P. E., voluntaria ó deliberadamente, por mala voluntad, por error, ó por mala inteligencia,—no habria otro remedio, repito, que el remedio general para toda violacion, que es la acusacion del poder público que la haya cometido.

Pero á mí me parece que no es este el caso de la discusion.

Eliminado, pues, este espediente, único que surje de las deducciones que se desprenden de los hechos enumerados por el señor senador por Santa-Fé, y de las observaciones que él ha hecho, debemos limitarnos al caso positivo, desde que no es posible encerrarnos dentro de los límites que establece la comision, ni tampoco encerrarnos dentro de los que establece la solicitud de los señores Klapemback y Ca.

La solicitud se reduce solo á pedir indemnizacion, y entónces, nos encontramos en este dilema fatal: ó aceptamos el dictámen de la comision que dice que no hay comprobantes para aceptar la indemnizacion, ó aceptamos la solicitud de los señores Klapemback y Ca. que piden que se les acuerde, y que tratan de demostrar que tienen justicia para que se les abone perjuicios. Estos son los términos hábiles de la discusion, dentro de los cuales debe ella únicamente jirar.

A estar á los términos de la ley, á su espíritu, á todo lo que ella entraña, no encuentro, señor Presidente, ni una razon clara y terminante para indemnizar daños y perjuicios, como indemnizacion particular á los que acometieron el acto recomendable de descubrir esta mina para alcanzar el premio ofrecido por la ley, para hacer este bien positivo á toda la nacion, ni tampoco la prohibicion que establece la ley de que pudieran abonarse é indemnizarse los perjuicios que se hayan podido inferir.

La ley no comprende ni uno ni otro término, ni prohibe que se pague la indemnizacion por los gastos hechos en tan laudable empresa, ni emprender el descubrimiento de la mina: establece indemnizacion para los casos en que se hubieran hecho gastos y no se hubiera descubierto la mina en los términos que ella establece y quedara esta completamente estéril, en cuanto al bien que ella produciria. El solo hecho, señor Presidente de que la ley no prohiba de un modo absoluto, ó al ménos terminante, que se acuerden indemnizaciones por los gastos hechos con un fin tan sano y laudable, como es, este, de cumplir con la ley y hacerse acreedor al premio mediante el dinero gastado, yo creo q' no estamos privados, q' no nos encontramos completamente inhabilitados para entrar en la cuestion de investigar si realmente estos señores se encuentran en condiciones favorables para poder ser atendidos en su solicitud de q' se les indemnice de esos daños y perjuicios: yo creo que si están comprobados suficientemente los gastos hechos por estos señores, el fin laudable que han tenido, el haber cumplido con la ley, y haber practicado en este sentido con el mejor acierto, con el mayor ahinco el descubrimiento, por los documentos que haya tenido la comision; si es evidente que han gastado esta suma ú otra aproximada, (porque esta seria cuestion de hecho) entónces yo me inclinaria, señor Presidente, por equidad, por proteccion, desde que la ley no lo prohibe ni el Congreso, al acordar estas protecciones legítimas, tratándose de industrias que benefician al país, que van á acrecentar sus progresos, haria un mal acto de política repito, señor Presidente, me inclinaria á acordar una indemnizacion, en toda la estension que ella comprende, si está suficiente demostrado el daño en todo aquello que puedan abarcar lejítimamente los hechos constatados. Esto es tanto mas plausible señor Presidente, y mas equitativo, cuanto que realmente parece que, al proceder así, estaríamos dentro de los mismos términos de la ley, y de los términos mismos de la Constitucion; pues tratándose del progreso del país en general, y de una industria que inmediatamente vendria á beneficiarle, no solo está autorizado el Congreso para poder acordar protecciones, sino que la Constitucion, hasta le impone el precepto de acordarlas, como premio á la industria y á todo lo q' es benéfico á ella.

Si, pues, está dentro de este espíritu el hecho que motiva esta discusion completamente tal como se demuestra en la esposicion de los señores Klappembach y Garmendia, entónces parece que por equidad, por lejítima proteccion debiéramos acordar esa indemnizacion, como un doble objeto, que es á la vez equitativo y justo: con el fin laudable de alentar en lo sucesivo toda especulacion en este sentido, y de alentar á todo capitalista que entre en estas especulaciones, á todo estranjero que viene á nuestro país, que se dedique á progresos en este órden del desarrollo de la riqueza de la República, que sobre todo seria recomendable, toda vez que acometieran semejantes obras y claro es q' es digno de una indemnizacion, y que el Congreso le estienda su mano, en este sentido, para servir de aliciente en lo sucesivo á las nuevas empresas que se inicien.

Creo yo que sería muy justo acordar la indemnizacion y me pronuncio decididamente en este sentido, para que pudiera la comision investigar el monto de las sumas que se han invertido en la esploracion;—materia de hechos simplemente, pero no materia de discusion, puesto que entre las disposiciones equitativas que el Congreso quiera adoptar, tomaríamos esta.

Señor Presidente: la discusion no la tomo bajo los otros aspectos que la ha tomado el señor Senador por Santa-Fé, porque seria, repito, sacarla de los límites que ella debe tener y por eso me limito á lo espuesto.

—*Sr. Llerena*— Como al considerar el despacho de la comision de Peticiones, se ha traido á colacion la ley en virtud de la cual se han emprendido esos trabajos de esploracion, voy á dar algunos datos, tanto respecto al espíritu con que fué dictada esa ley, (cuando yo formaba parte de la comision que la presentó), cuanto respecto á la parte dispositiva de ella, y los demás datos relativos que le son.

Guando el señor Quintana, á quien se debe la iniciativa de ese proyecto de premio, lo presentó á la cámara, ese proyecto del señor Quintana sufrió alteraciones muy considerables, tanto en la forma como en el fondo.

La comision, de que yo formaba parte entónces, no ignoraba que en la república existian depósitos de carbon y de hulla, es decir, que existian minas de carbon de piedra en varios puntos de la república. El premio no era pues á cualquiera mina de carbon de piedra que se descubriese en la República, no fué ese el ánimo de la comision, no está en el tenor ni espíritu con que se dictó esa ley.

El señor Ricard habia publicado una esploracion de los minerales de la república y en una obra del señor Ricard (publicada en el año 69, y que se habia imprimido en español é inglés,) indicaba existir depósitos de carbon de piedra en los altos páramos de la Rioja, en Binchina en la Sierra del Valle Fértil, que es al que se refieren los señores Klappemback y Garmendia, y á las inmediaciones de Mendoza, conocidas ya y esplotadas algunas, sobre todo en las inmediaciones de Mendoza. Desde el año 56, existian conocidas, y aun ciertas que eran reconocidas y en cierta manera esplotadas; minas muy importantes y muy valiosas en los páramos de Uspayata.

Pero sucede que en esa época el espíritu que impulsaba á la república al progreso material, y que la llamaba de proyectos de vias férreas, en via de ejecucion, exijia que se hiciesen esploraciones, para saber si existian minas de hierro y de carbon de piedra en estado de ser esplotadas, que estuviesen al alcance de estas vias que se iniciaban en la república, para que se facilitase é hiciera económica su esplotacion. Era esto lo que se tuvo en vista: se deseaba descubrir minas, no en las cumbres de la cordillera, ni en los puntos lejanos del litoral; sino en una zona que estuviese en condiciones industriales de esplotacion.

En la América del Sud existen varios depósitos minerales de carbon de piedra en situacion de ser esplotadas. Las costas de Chile que tienen una naturaleza análoga á las costas de la república argentina, presentan minas muy ricas de carbon de piedra, en las inmediaciones de Concepcion, en la Bahia de Coronel, y como geolójicamente se ha reconocido que los mismos depósitos y las mismas formaciones geolójicas se hallan dispuestos á uno y otro lado de la cordillera de la misma manera, creia la comision que pudiesen existir en las costas de litoral fluviales ó marítimas depósitos valiosos de carbon de piedra y de hierro. Y fué en ese sentido, de q' esos depósitos podrian ser esplotados, por la industria, q' se dió esa ley de premio; ese fué el espíritu y ese es el tenor literal con que estan redactados todos sus artículos; porque, repito, la comision sabia que existian muchas minas de carbon de piedra, conocidas y aun en cierto modo esplotadas; y no fué á esas minas, ni al descubrimiento de una mina cualquiera, á que fué destinado ese premio; sino como lo dice el art. 1° de esa ley, á los depósitos de hulla ó de carbon que estuviesen en condiciones de ser esplotados con ventaja por la industria. Esto es lo que hay, respecto al espíritu y al tenor literal de la ley.

Ahora pues, respecto á lo que han hecho los señores Klappemback y Garmendia, y si ellos merecian una indemnizacion ó un premio, yo por mi parte creo que no es oportuno entrar al fondo de la cuestion.

Los señores Klappemback y Garmendia, no vienen á pedir al congreso q' se les reconozca su derecho á optar á un premio, si no, se limitan simplemente, á pedir una indemnizacion, indemnizacion que por el conocimiento ó estudio práctico que exije, no está el congreso tal vez en estado de indicar, ni votar.

Yo creo entónces, que el dictámen de la Comision es el mas acertado y el mas aceptable en el estado actual del asunto, pues que no se le puede dar otro giro sin salirse de los términos prácticos en que debe mantenerse, y por eso he de votar en favor del proyecto de la Comision.

—*Sr. Granel*—Creo que el señor Senador por San Luis, ha dado al Senado la verdadera inteligencia de la ley. No era un misterio para los Argentinos que existian en el territorio de la República minas de carbon de piedra; lo que se proponia la ley era, que aquellas se buscasen, estimulados por el premio, en condiciones que pudieran servir para la industria del país, en competencia con el importado.

En efecto, las sierras de la provincia de Buenos Aires como las de San Juan, contienen tambien carbon de piedra en muy buenas condiciones; todos los jujuienses conocen las lagunas de petróleo que existen en el territorio de su provincia, y eso demuestra que donde existe el petróleo debe existir el carbon de piedra.

No era, pues, el pensamiento de la ley dar un premio al simple descubridor, ni poner en duda lo que habian dicho todos los geólogos que han visitado el territorio de la República, nó; era tomarlas en condiciones dadas que pudiesen servir á la industria, facilitando su espendio, haciendo competencia á la importacion del carbon.

El reproche que se ha hecho al Gobierno respecto de la Comision, tampoco lo creo fundado, porque el artículo establece clara y terminantemente un pensamiento muy distinto del que se ha supuesto, pues el artículo 2° dice: «el premio se ha de acordar, prévio juicio de una comision»; pero esto era precisamente, porqué? porq' se suponia q' podian presentarse enconcurso dos ó mas descubridores de una mina, y entónces era natural que un concurso o un jurado dijera cuál estaba en mejores condiciones, cuál llenaba el pensamiento de la ley.

Y sí á estos señores no se les ha acordado el premio, no hay razon para decir que el P. E. debia nombrar una comision, cuando la comision era solamente para acordar el premio y nó para negarlo.

No entró, pues, en los términos de la ley otra cosa que lo que ha espuesto, á mi juicio muy bien, el señor Senador por San Luis.

Yo creo que la comision tiene razon; esto señores confiesan que no tienen derecho al premio, me parece que tampoco tienen derecho á una indemnizacion.

—Si ellos hubiesen descubierto una mina de carbon de piedra en estas condiciones, sus gasos, sus sacrificios, sus esfuerzos estarian compensados indudablemente con el descubrimiento mismo y no seria necesario que viniesen á pedir indemnizacion. Luego esto viene á demostrar que el descubrimiento no está en las condiciones establecidas por la ley, y por lo tanto no creo justo, que en nombre de la remuneracion de un servicio que no viene á satisfacer ninguna exigencia, que no viene á consultar ninguna conveniencia social, puesto que no nos dice mas de lo que sabemos ya en materia de minas de carbon, no creo justo decir, que deba acordarse nada por esto. Esto no será, pues, otra cosa que una especulacion mal comprendida que ha dado mal resultado, y en este caso el Congreso no está en el caso de votar indemnizaciones para los que se equivocan en sus especulaciones.

(*Continuará*)

ESTERIOR

El motin de Dublin

Como prometimos ayer á nuestros lectores, damos hoy cuenta del sangriento suceso ocurrido entre el populacho de Dubliny las fuerzas de línea, traduciendo lo siguiente del *Irish Times*, diario de Dublin:

«Habiendo estallado un incendio en el almacen de madera de Mr. Kelli, un sargento de policia y un comisario se ocupaban en hacer retroceder á la gente, cuando un jóven que parecia estar bajo la influencia de Baco, y tenia un baston de bronce en la mano, mofándose de las órdenes de la policia se puso á inducir á la multitud á que no obedeciese. El infeliz cayó por tierra á los golpes de las varas del comisario y sargento. Este procedimiento impremeditado fué seguido de rugidos y amenazas del populacho de los barrios mas pendencieros de Dublin, el de Coombe y el de Liberties. Acto continuo cayó una lluvia de piedras, y muchos policiales fueron gravemente heridos. El comisario de la 96°. seccion fué el primero que resultó herido de una pedrada y despues recibió una cuchillada en la cabeza que lo bañó en sangre. Fué conducido al hospital Meath. De órden del Lord Mayor, varios soldados de caballeria partieron á escape á los diversos cuarteles en busca de refuerzos, y al momento acudieron los regimientos 13° y 97° de infanteria de línea, los dragones del rey, un regimiento de rifleros y los guardias del rey. Poco despues fueron llegando el 109° y el 100° de infanteria lijera y otros mas. A la llegada de las tropas, una columna de soldados se formó en la calle, pero una copiosa lluvia de piedras lanzada por la desalmada multitud, rompió la columna é hizo retroceder á los soldados en confusion. En medio del horroroso espectáculo del incendio y de los gritos de la turba desenfrenada, se dió la órden de *armen bayonetas*, é inmediatamente brillaron los aceros á la luz del fuego. Obedeciendo á otra órden, los soldados formaron en batalla y avanzaron resueltos á la carga, miéntras que la multitud volvia cara profiriendo alaridos, y se retiraba tan pronto como lo permitia la densidad de la masa del pueblo.

Esta escena horrible merece describirse en vista del horroroso espectáculo que presentaba. Despues de una corta fuga, el pueblo se reanimó y recomenzó el combate con nuevo furor. Pedazos de ladrillos, piedras, botellas, pizarras y muchas otras cosas, fueron arrojados á los policiales, soldados y autoridades civiles. El Lord Mayor recibió un golpe en el pecho, pero no quedó herido de gravedad. No tuvo tanta suerte el edecan que lo acompañaba, quien recibió una pedrada en la cabeza y una cuchillada en el cuerpo. La turba enfurecida cargaba á cada momento con mas coraje. Desaparecieron hasta un punto donde formaron una especie de barricada, y allí se rehicieron para aparecer nuevamente provistos de material y recomenzar la batalla, arrojando un crecido número de proyectiles á la indefensa soldadesca. Estos últimos que por largo tiempo se habian mostrado muy sufridos, cargaron nuevamente á la bayoneta con un valor estraordinario y apesar de la abundante lluvia de proyectiles, rompieron por entre la multitud repartiendo bayonetazos y sembrando la calle de cadáveres y de heridos, que eran conducidos al hospital.

El combate se hizo en todo el espacio comprendido entre las calles Lracis- Street Meath Street logrando hacerlos retirar con sus repetidas cargas á la bayoneta. Miéntras que tenia lugar esta sangrienta escena, el incendio tomaba muy grandes proporciones. Casualmente cayó un techo ó muralla sobre una parte del pueblo que huia, é hiso muchas bajas. Entónces pudo contemplarse una escena de distinto género. En la casa cuyo techo habia caido se vieron viejos, mujeres y niños que estaban en sus camas esperando q' se terminase el furor de la pelea, para salvarse de las llamas por medio de la fuga. Al fin pudieron escapar, pero en ese momento la casa es invadida por una turba de salteadores que en presencia de los dueños empezaron á cargar con cuanto hallaban hasta q' llegó una pequeña fuerza de policia par evitar el robo. Hay un hombre preso de haber robado una cantidad de botellas de champagne perteneciente á un comerciante.

En una de las cargas dadas por los soldados un jóven conocido, Mr. Georg Carr recibió un bayonetazo en la cintura y la bayoneta salió por los hombros. Los médicos dicen que el arma ha pasado muy cerca del corazon.

Miguel Toole, que reside en el núm. 11 de Echins Street, declara que él estaba parado al fin de la calle dondo vive, contemplando el incendio, cuando fué capturado por un cabo del rejimiento 13 de línea, se defendió y consiguió escaparse, pero fué perseguido por cuatro soldados del mismo cuerpo y uno de ellos le asestó un hachazo en un hombro.

Doce policiales están heridos en el hospital; 34 soldados pertenecientes á la brigada de rifleros murieron en la lucha; 46 soldados del mismo cuerpo están en el hospital; 76 soldados del regimiento 19 de línea quedaron sobre el campo de batalla, y 109 del mismo cuerpo han quedado heridos.

Por parte del pueblo las pérdidas son muy numerosas. Se han doblado las guardias en todos los cuarteles: nó ménos de 140 prisioneros están alojados en la estacion de policia, acusados de haber tomado parte en el motin,

CAMPO NEUTRAL

Como el cabello crece.—El nutrimento del pelo como de las flores se obtiene, principalmente por la absorcion de las raices. Si la tierra se seca y la raices de las flores quedan sin la humedad necesaria, se marchitan y pierden sus bellos colores, y si el cráneo donde estan plantadas las raices de las cuales las hebras de pelo nacen, está seco y entorpecido el pelo vuelve áspero sin lustre y canas aparecen. El Tónico Oriental remedia el mal, reanimando el cutis entorpecido y excitando suavemente las raices, y los diminutos vasos de la sangre, y renovando por así decir el proceso vegetal. La accion reproductiva de esta preparacion es milagrosa y prontamente convierte una cabellera rala, debil, y áspera, en espesas y sedosas trenzas 2481.

✝

D. Tomas Gowland (padre)

Q. E. P. D.

Su familia invita á sus amigos y relaciones á acompar los restos mortales de dicho finado al cementerio del Norte hoy 19 á las 11.

El acompañamiento saldrá de la casa calla Defensa 114.

Unica invitacion.

SECCION COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Julio 18 de 1873.

Las operaciones de fondos públicos nacionales de 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron poco importantes y animadas no habiendo vencimientos.

Las ventas realizadas ascendieron á 33,700 $pta á precios mas altos que ayer como se verá por el detalle siguiente:

Al contado 8700 al 77.
Julio 31, 25,000 id id 3/4 quedando firmes.
El año pasado cerraron al 74 3/8.

Despues de hora se hicieron algunas operaciones para fin de setiembre á 79 1/2.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 109,000 $fts en titulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Al contado 7500 al 87 1/8.
Id id 1200 id id.
Id id 16,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Julio 19, 10,000 id id id.
Id id 5000 id id.
Id 31, 10,000 id id 1/4.
Id id 10,000 id id 1/2.
Id id 5000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 5000 id id id.
Agosto 31, 10,000 id id 3/8.
Id .d 10,000 id id 3/4.

Despues de hora se realizaron ventas para fin de mes á 87 1/2 y para fin de Agosto á 87 3/4 quedando compradores.

MERCADO DE IMPORTACION

La plaza está reaccionando algo debido á que la cotizacion está volviendo y que la crisis comercial, tiende á desaparecer del todo.

Damos á continuacion el detalle de las importantes operaciones realizadas ultimamente:

ARTICULOS ESPAÑOLES.

«Vinos»—Por «Glorias Mesnan» se realizó su cargamento de vino tinto catalan, compuesto de 320 pipas de la marca «Odena» á $ 650 y 54 $fts 5 abordo.

Por «Lorencita» se vendió tambien su cargamento de 400 pipas vino tinto catalan de la marca «carbó» á $ 1650 dpdo y 54 $fts abordo.

A mas se hicieron por el mismo buque 200 pipas vino de la marca «Rius» a $ 54 abordo.

En vinos secos españoles se vendieron 100 cuarterolas de la marca «Maristany» á $ 1700 las 4/4 dpdo.

Como se vé el artículo ha dado lugar á fuertes operaciones, quedando en buena posicion.

Frutos del pais

Julio 18 de 1873.

Fueron muy limitados los arribos de la generalidad de nuestros productos.

Asistió un áuen número de compradores y vendedores; realizándose con facilidad los negocios siguientes:

Lanas

2000 abs mestiza buena 75 $ arroba.
4 carretas fina pero con mucha carretilla 69 id id.
1950 abs fina poca id 81 id id.
2000 id mestiza buena 69 id id.
450 id mezcla regular 60 id id.
Borrega 47 á 58 id id.

En depósito 20,000 abs de una sola pertenencia varios precios reeervedos, mañana detalles.

Cueros vacunos

Vendiénronse hoy 165 172 $ pesada.
Norte 172 á 170 id id.

Lanares

Diversas portidas matadero 20 1/2 á 22 1/2 rs libra.
Campo 18 á 18 1/2 id id por doc 150 á 185 $ doc.
corderitos 9 á 11 id id.
corderos 21 á 25 1/2 id id.

Cerda

Mezcla sud 165 á 173 $ arroba.
Norte 160 á 170 Id id.

Gorduras

Grasa en panzas 36 á 38 $ arroba.
Sebo pisado 27 á 29 id id,
Grasa casco campo 40 á 41 id id.

Cereales

Trigo 160 á 195 $ fanega
Maiz en espiga 54 á 59 id id.
Id desgranado 45 á 50 id id.
Id de guinea 30 á 35 id id.
Harina 33 á 34 $ arroba.
Pasto 300 á 430 $ tonelada.

CAMPAÑA

Club Constitucional de San Nicolás

LA COMISION DIRECTIVA.

Presidente Reinaldo Otero.
Vice-presidente 1.° Segundo R. García.
Idem idem 2.° Norberto Ruiz.
Tesorero J. M. Argerich.
Secretarios—Matias Mackinlay, Pedro Zacóndegui (hijo)

Vocales—Tomás Acevedo, José G. Diaz Pedro Llovet, Manuel Pombo, Pedro J. Lopez, Manuel Gonzalez, Manuel Sanchez (hijo) José Urtubey, Manuel Contreras, Gregorio Pereira, Santiago Borda, Cárlos Wri th, Gervasio Granel, Cármen Boer, Luis Guiñazú, Cárlos Tamini, Antonio Parejas y Tomas Acevedo hijo, José Rivas, Modesto Fernandez, Saturnino Insaurralde, Nicanor Payan.

San José de Flores

Presidente Bartolomé Vivot
Vice id 1.° Heleodoro Montarsé
Secretario Pedro I. Lopez
Pro-Secretario Demetrio Pereira (hijo)
Tesorero Santos Vivot

Vocales—Marcelino Palacios, Sebastian Rodriguez, Celestino Montarsé, Antonio Pereira, Benito Valenzuela, Mariano Perdriel.

Las Flores

Presidente D. Alcides Seguí.
Vice id 1° « Anastasio C. Marquez.
Id id 2° « Narciso Gauna.
Tesorero « Cárlos Fernandez.
Secretario « Alejo M. Aveleira.

Vocales—Ricardo Dominguez, Juan F. Silveira, Mariano Souza, Manuel Fernandez Casimiro Smith, Rafael Muñoz, Camilo Chaves, Cirilo Morales, Mariano Garcia, Antonio Villanueva, Manuel Diaz, Juan F. Fernandez

Chascomús

Presidente D. Gavino San Martin.
Vice 1° D. Federico Gándara.
Id. 2° D. Cecilio Martinez.
Secretario « Mariano Artayeta.

Vocales Francisco Villarino, Lucas Bufil, Ricardo Newton, Eliceo Huergo, Ricardo Guivins, Felipe Girado, Agustin Cabral, Estevan Machado, Claudio Valdez, Guillermo Guivins, Maximino Correa, Pedro Romano, Evaristo Rodriguez, José L. Guillen, Estevan Córdova, Cándido Alvarez, Francisco Isla, Bernardo Pedernera, Federico Figueroa, Desiderio Caparra, Fermin Luque, Ambrosio Gullen, Agustin Aristigue, Pedro Navarro, Juan Cos, Bernabé Ramirez, Rufino Rodriguez.

Bragado

Presidente Dr. D. German Vega.
Vice id « Nicanor Lugones.
Secretario « Cárlos F. Jáuregui.
Tesorero « Manuel Lugones.

Vocales—Isidro Godoy, Beator Pozo, José P. Caro, Alejandro Bazerque, Fabian Gonzalez, Honorio Muñoz, Fortunato Rofasquino, Adolfo Taucon, Saturnino Carranza

Ensenada.

Presidente Don Ramon Fernandez.
Vice idem « Guillermo Walker.
Secretario « Domingo Parody.
Tesorero « Manuel Bolt.

Vocales—Lisandro Nuñez, Federico Taylor, Sebastian Gimenez, Juan Garcia, Angel Martinez (padre,) Benito Peñalba, Bernardino Tara.

Arrecifes

Presidente D. Exequiel Zapiola.
id Vice 1° « Marciano Lopez.
Vice id 2.° « Luis Escobar.
Tesorero « Ciriaco F. Chamorre.
Secretario « Anselmo Bustos.
« « Anselmo Espinosa.

Vocales—Dr. D. Antonio Diez, Juan B. Villar, Benjamin Saavedra, Diego Merlo, Antonio Soler, Parmenio T. Piñero, Luis P. Molina, Melchor Arámburu, Domingo M. Quintana, Silletor

San Fernando

Presidente D. Santiago Albarracin.
Vice id Dr. D. Antonio V. Obligado
Secretarios D. Juan Pio Garcia
y D. Miguel Lassalle.
Tesorero D. Pio A. rosa.

Vocales—Pedro F. Obligado, Daniel Cruz Federico Barbará, Juan L. Rossi, Pedro M. illarino, Aquilino Marquez, Benigno Alvarez, Bernardino Morales, Pascual Martinez y Joaquin Pich, Antonio Somellera, Victor Adalid, Juan Señorans.

Moreno

Presidente D. Francisco Alvarez.
Vice id « Bartolomé Obligado.
Tesorero « Antonio Ma. Escobar.
Secretario « Rafael Gibelli.

Vocales—Cipriano Cepeda, Esteban Cepeda, Manuel Barnes, Cayetano Echevarria, Eladio del Rio, Francisco Garcia, Pedro Debesa, Hipólito Dehesa.

Quilmes.

Presidente Dr. D. José A. Wilde.
Vice id « Agustin Armesto.
Tesorero « Juan Miguel Costa.
Secretario « Emiliano Reyna.

Vocales—Indalecio Sanchez, Manuel Correa, Jorge Barton, José Dionisio Córdoba, Laureano Godoy, Ignacio Giraldez, Juan Antonio Ramos, Patricio Fernandez.

Junin

Presidente D. Eulojio Payan.
Vice id « Pedro José Aparicio.
Tesorero « Martin J. Campos.
Secretario « Francisco Degiovanni.

Vocales—Martiniano Charras, Manuel Fernandez, C. Dominguez, Juan A. Sierra, Florencio Gslban, Máximo Payan, Ciriaco Ferreyra, Dionicio Videla, Isidoro de la Sota, José M. Leidela, José Silva José L. Cerelova, Benjamin Chaves, Dionicio Masa, Manuel Sapanyo, Juan D. Romano, Francisco Escolar, Manuel C. Lopez, Martin Ramos.

Las Heras

Presidente D. Alejo Zamudio.
Vice id « Manuel R. Senas.
Tesorero « Saturnino Zamudio.
Secretario « Ramon Dumont.

Vocales—Nicolás Gonzalez, Juan F. Almada, Adolfo Lorea, Cándido García, José A. Muñoz, Julian Salguero, Eduardo W. Muhy, Escolástico Guerrero, Benjamin Gigena, Rosario Zamudio, Juan F. Almada (hijo) Tomás Villamayor.

Monte

Presidente D. Julian Gonzaelz
Vice id " Zenon Videla Dorna
Tesorero " Felix J. Urquiola
Secretario 1º " José A. Lorenzo
id 2° " Julian Gonzalez (hijo)

Vocales--Ramon Urquiola, Isidoro Videla Dorña, Pascual Videla Dorna, Feliciano Gonzales, Juan Maestro, Pablo Roldan, Eujenio Sanchez, Juan C. Gomes, Eduardo Mas, Juan Mas, Uladislao Flores, Marcelino Gonzalez.

Cañuelas

Presidente D. Máximo Fernandez
Vice idem " Roberto M. Clymont
Tesorero " Luis Barreda
Secretario 1º " José Abraham Barreda
Idem 2° " Miguel Herrera.

Vocales—Justo Fuentes, Alejandro Villegas, José Arrieta.

Exaltacion de la cruz

Presidente D. José S. Sosa
Vice idem « Epifanio Reinoso
Tesorero « Pedro Barreiro (padre)
Secretario « José A Sosa

Vocales—Enrique Urien, Sandalio Sosa, Aniceto Casco, Salvador Cruz, Juan Perez, Faustino Iurriaga, Miguel Salguero, Alejandro Castro, José Muños, Juan H. Moreno, Rodolfo Figueroa, José Olivera, Diego Alcorta, Robustiano Beynero, Zenon Casco, Cárlos Gill, Jeronimo Ascurran, Venancio Sosa, Pedro Barreiro (hijo) Asencio Caballero, Julio Atkin, Manuel Ponce de Leon, Gregorio Coria, Manuel Sosa, Fausto N. Sosa, Consencio Sosa, Julio Tiseira, Marcelino Orde, Simon Cruz.

Baradero

Presidente D. Francisco Lynch
Vice idem Dr. « Lino Piñeiro
Tesorero « Ignacio Pereyra
Secretario « Alejandro Duval

Vocales—Francisco San Martin, Francisco Albarracin, José Diaz, Baldomero Castro, Antonio Amado Carmelo Avalos, Santos Gomez, Mariano Basabilvaso, Gregorio Orqueda, Justino Orqueda, Martin Magallanes, Encarnacion Camaño, Felix Mosqueira y Belisario Avila.

San Pedro

Presidente D. Facundo Quiroga
Vice idem « Eujenio Arnaldo
Tesorero « Miguel Auli
Secretario « Jerardo F. Bozzano
Idem « Benigno Sires

Vocales—Eusebio Villar, Agustin Bivodean, Pedro Escolar, Jacinto Agñes, Nicanor Lescano, Jorge Villar, Pedro Semilla, Francisco Laserna, Gregorio Ortega, Juan Semilla, Ciriaco Saconia, Mauricio Belen, Pedro allejos, Miguel del Castillo, Moises Novillo.

Lobos

Presidente—José M. Velarde.
Vice id 1°—Luis Cascallares.
Id id 2°—Antonio C. Marquez.
Tesorero—Mariano Cascallares.
Secretario 1°—Cárlos Funge.
Id 2°—Santiago Lamadrid.

Vocales—Ildefonso Villanueva, Juan A. Carranza, José M. Frias y Huergo, Juan Piñero, Alejandro Bogarin, José M. Pinel, Miguel Lopez, Exequiel Alonso, Lonjino Córdoba, Jacinto Bogarin, Adrian Joles, Hipólito Paez, Domingo Barreiro, Nicolás Quintana, Valentin Gonzalez, Severo Rodriguez, Ignacio Montenegro, Pedro R. Tompson, Antonio J. Piñero, Serapio César, José M. Fernandez, Manuel A. Ramirez, Mauricio Parra, Lorenzo Hermosilla, José V. Espindola, Zoilo García, Isidro Seisa, Nemesio Ramos, Dr. Eulojio del Mármol.

El Club Constitucional que sostiene la candidatura del General Mitre en este Pueblo se reune todos los Domingos á las 7 de la noche en la casa habitacion del Sr. Frias y Huergo calle Buenos Aires Números 134 y 136.

La Comision.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada del depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en la libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan ademas las salidas por capital é intereses—Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos. No se entrega ningun depósito sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

El Banco descuenta 3 veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento—**Cobra.** En el descuento en metálico y m|c 9 p% al año. **Abona**—A los depósitos á premio en metálico y moneda corriente el 7 p% al año—**Depósito comercial** se abona 2 p% al año. **Préstamo á artesanos**— El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad. *E. V. Zamudio*. Secretario

BANCO ARGENTINO

Presidente: **Dr. D. Bernardo de Irigoyen**—Director General—**D. Anacarsis Lanus.**

Desde la fecha en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE—En cuenta corriente á la vista 7 p%—Id id con 8 dias de aviso, 7 p% id id con 30 dias de id, 8 p%—A plazo fijo de 90 dias, 9.

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE—En metálico y moneda corriente 15p% anual. Caja de Ahorros—Buenos Aires, Mayo 20 de 1873.—N. *Marcó del Pont.*

BANCO MAUA Y Ca

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENTA CORRIENTE:—Papel moneda y metálico—Para saldos á nuestro favor 15 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 5 « « de los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional. Buenos Aires, Julio 1° de 1873.—PP. MAUÁ y CA—*M. A. ds Freita Amorim.*

EL BANCO MERCANTIL DEL Rio de la Plata Limitado

Capital autorizado £ 1.500,000
Capital suscrito... £ 1.000,000
DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sr. D. Samuel B. Hale.......
» Ambrosio P. Lezica...
» Cárlos P. Lumb...... Directores.
» A. U. Mackinlay......
» Norberto de la Riestra
» Federico Wanklyn.. Director Gerente.

Desde la fecha de la taza intereses será como sigue:

SE COBRA
En cuenta corriente á la vista.... 4 %
Con 15 dias de aviso........ 8 %
A plazo fijo 60 dias........ 7 %
» 90 » » 8 %

Se cobra en cuenta corriente 15 p% anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra; todas las sucursales del National Bank, en Irlanda; y del British Linen y Ca. Bank en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Amberes, Génova, Berlin Hamburgo, Amsterdan, Madrid y todas las sucursales del Banco de Castilla, Lisboa Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del Bank of Montreal, Bombay y todas las sucursales del Chartred Mercantile Bank of India, London, and China, Hong-Hong y tambien sobre todas las ciudades principales de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de Crédito sobre la Casa Matti en Lóndres, y sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva-York &. Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisen remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la Casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de Créditos pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873
F. Wankyn
Director Gerente.

JOSE DE CARABASA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Horas de despacho de las 10 á las 3 y los sábados hasta las 5.

SE PAGA---Por depósito en cuenta corriente ó á la vista 6 p%—A plazo fijo de 30 dias 6 ½ id id—Id á 60, 7 id—Id á 90 8 id id

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA---Por adelantos en cuenta corriente 15 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras—Se dan y se toman sobre Lóndres Paris, Burdeos, Marsella y Génova. Buenos Aires Mayo 21 de 1873.

Banco de Londres y Rio de la Plata.

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario Córdoba.

CAPITAL.
Lib. est. 1.500.000 ó sean ft. 7.500,000
Fondo de reserva 165.000 ó sean « 825,000
Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

El Banco recibe depósitos á prémio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de avisos y en cuenta corriente.

SE COBRA
Por adelanto en cuenta corriente 15 p% anual.

SE ABONA
Sobre depósito en cuenta corriente y á la vista.......... 4 p% al año
a retirar con 30 dias de aviso 7 « «
con plazo fijo 90 « «.... 7 « «

El descuento de letras y pagarés será convencional.

Se cobra por adelanto en cuenta corriente el 12 por ciento anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras pára la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndrés, Liverpool, Ambercs, Santander, Hamburgo, Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo. Buenos Aires, Julio 1° de 1873.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

BAN CO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

70—Call Piedad—74

CAPITAL EFECTIVO 1.500,000 $ Fts

Desde el 29 del corriente hasta nueva resolucion la tasa del interés será la siguiente:

ABONA—A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista 7% anual, Id id id á plazos fijos de 60 á 90 dias, convencional.

Mas largos plazos—convencional.

COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 15% la una. Id descuentos de letras, pagarés y otros documentos—Convencional

LETRAS—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia

CARTAS DE CREDITO—Sobre todos los puntos indicados.

Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5—Buenos Aires, Julio 1° de 1873
Gerente—S. Pollinini.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para el Baradero, Rosario, Santa Fé y puertos intermedios á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «*Capitan*»

—Hoy para la Asuncion con escalas en los puertos intermedios, admite carga, pasageros y encomiendas á las 10 de la mañana el «Cisne.»

—Hoy para Montevideo con carga, pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «*Rio de la Plata*»

Mañana para el Baradero, Rosario y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «*Proveedor*»

Mañana para San Nicolás y Rosario con cargasolamente el «General Nazar» Lanchaje grátis.

Agentes—A. Matti y Pera—Cangallo 30

Mensagerias fluviales

Sabado para Montevideo á las 5 de la tarde el «Poteña»

Viérnes para el Salto y puertos argentinos del Uruguay á las 10 de la mañana el vapor inglés «Iris».

Viérnes para San Pedro, San Nicolás, Rosario Paraná Santa-Fé y puertos de escalas de la Estacion 25 de Mayo á las 10 de la mañana el vapor «Primer Arjentino», entrando en la Laguna de los Padres tanto á la subida como á la baja

Viérnes para Montevideo el vapor «Saturno» á las 5 de la tarde.

Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

Para San Nicolas y Rosario vapor «Inca» saldrá el domingo 20 del corriente á las 10 de la mañaña. Recibe carga en balizas con lanchas grátis.

Agentes G. J. Paez y Ca. Rivadavia 41.

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

Carrera del Paraguay.

El vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escalas, el domingo 20 del corriente, si recibi toda su carga.

Ajencia Cuyo 24.

Para la Asuncion y puertos intermedios el magnífico vapor «Eduardo Everett» saldra el Domingo 20 del corriente á las 10 1|2 de la mañana.

Sus agentes—Reconquista 82.
n3010-j17-p4.

REMOLQUES

Para los Rios Uruguay y Parana

Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.

2783

Teatros

Teatro de la Opera

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA Y DE BAILE.

Sábado 19 de julio de 1873.

42.ª FUNCION DE ABONO

Se dará por la primera vez la ópera en 3 actos, música del maestro Juan Pacini.

SAFFO

con baile. A las 8 en punto

Teatro de la Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Funciones estraordinarias para el Sábado 19 y Domingo 20 de julio de 1873-

Sábado—A pedido general y visto el estraordinario exito de su primera representacion, y á causa de no haber podido obtener localidades muchas personas, se pondrá en escena la muy aplaudida ópera española en 3 actos.

MARINA

Domingo—La popular zarzuela en 3 actos:

Sargento Federico

NOTA—El mártes próximo á beneficio del Sr. Carbajo un variado espectáculo en q' tomará parte la primera actriz Sra. Carbajo.

Avisos

Edicto Judicial Por disposicion del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcias Fernandes, se cita llama y emplza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Guastelli, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparescan por su jusgado y secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.

Nicanor Repetto.
2961-jl13-30p.

Palmas grandes hay siete en venta, ocurran á esta imprenta.
jl13-P.

Tenedor De libros se precisa uno que sea inteligente. — Cangallo núm. 105½. 3004-3p-jl17.

Cocinero ó cocinera Se necesita uno en la calle de Rivadavia antes de llegar al Caballito. Esmeralda 255 darán razon. 3007-3p-jl17.

Al Comercio La casa negocio de la calle Victoria núm. 211 que giraba en esta plaza con el nombre Francisco Balea, desde esta fecha girará bajo la razon social de Balea y Vidal, quedando el activo y pasivo á cargo de la nueva sociedad.—Buenos Aires, julio 9 de 1873. Valentin Vidal, Francisco Balea.
3005-5p-jl17.

¡¡Atencion!! Nuevo teatro de los pájaros. Se ha recibido un gran surtido de pájaros de los siguientes: faisanes dorados, id plateados, id comunes, Perdices de Italia, id del Brasil, Canarios Belgas, id Hamburgeses, Loros de varios colores, á mas pájaros de todas las naciones. Esmeralda 176. 3000-5p-jl16.

Terrenos Aviso á las personas con quienes he quedado comprometido por lotes de terreno á imediaciones de la calle de Santa-Fé, delante de los cuales pasa hoy el tramway: que ya la testamenteria esta arreglada y que se pueden estender las escrituras y hacer nuevas ventas.

Para verme ocurran á la calle del Temple núm. 37 ó en los mismos terrenos en la casa esquina de Arenales, al lado del jardin.

Luis de Chapeauruge.
2921-15p-jl12.

Química aplicada jueves 17—La fermentacion alcoholica—Alcohol—sus propiedades—Eter—cloroformo, Juan J.J. Kile.

Atencion El Domingo 20 á las 12 se rematarán en la estacion Bella Vista (ferro-carril del Rosario, en construccion) 50 manzanas en lotes; el tren saldrá del Parque á las diez; en Moron habrán 25 carruages, en los terrenos Lunch & Hay jardines, quintas, hermosas casas & Es e remate es por Cárlos Ristorini.
2988-5p-jl16.

Al Comercio El que suscribe participa al comercio y al público en general que ha comprado el almacen por menudeo de comestibles y bebidas situado en la calle de Moreno 417 y Lorea 109 Los que tengan algun reclamo que hacer se servirán presentarlo en el término de tres dias contados desde la publicacion de este aviso; pasados los cuales no se atenderán reclamos de ninguna especie.—Buenos Aires, julio 18 de 1873. Gabriel Darder. 3026-3p-jl18.

Al Comercio El que suscribe participa al comercio y al público en general que ha vendido el Almacen por menudeo de comestibles y bebidas situado en las calles de Moreno núm. 417 y Lorea 109. Los que tengan algun reclamo contra dicho negocio, su vendedor, se servirán presentar dentro de tres dias contados desde de la publicacion de este aviso, pasados los cuales no se admitirá ningun reclamo.—Buenos Aires, julio 18 de 1873.—Ricardo Lens.
3027-3p-jl18.

Edicto Judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con dereho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante este juzgado por sí ó por apoderado, á estar derecho—Chivilcoy, Julio 14 de 1873—Bernardo Calderon.
3001-30p jl17.

Se alquila Una pieza para escritorio ó sinó para hombre solo, calle Parque 120. 3017-3p-jl17.

Dr. D'Haucourt médico homeópata calle del Parque núm. 45.

Tiene medicamentos q' se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Víctor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacías que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde.
2915-jl11-30

Hermosa casa Se alquila con 12 piezas piso de tabla recien empapelada y pintada, tres patios, aljibe, gas en todas las piezas y patios situada en la calle Uruguay núm. 20, la llave está en frente

Edicto judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Manuel Alvarez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á deducir sus derechos ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 13 de 1873:—M. Perez
2605-j17-30p.

Edicto Judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del carril, se convoca á junta general á los acreedores de D. Pedro Testani, para el dia 23 del corriente á las dos de la tarde con el objeto de hacerse la verificacion de créditos—Buenos Aires, Julio 15 de 1873.—Gregorio Ruiz—Escribano público y Secretario.
No. 3009-5p jl17.

Cajones vacios Se venden en esta imprenta.

El Instituto Sordos y mudos se halla provisoriamente calle Uruguay 81, El método seguido es el usado en Europa, abrazando el programa todos los ramos. p-2718-j25

Edicto judicial Por el presente se cita durante el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Adolfo Madeiro á fin de que comparezcan por el Juzgado que desempeña don Miguel Garcia Fernandez, y Secretaria á cargo del infrascripto, Defensa 74, 2° patio, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 11 de 1873.—Pardo.
2609-j17 30p.

Ama de leche Se ofrece una italiana jóven y robusta para criar fuera de su casa, vive calle de Pasco núm. 3 altos. 3053-3p-jl19.

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, en los autos promovidos por Dª. Andrea Ferreira, Dª. Carmen Ferreira, Dª. Josefa Blanco, sobre declaracion legal por la muerte presuntiva de D. Roque Ferreia, y posesion definitiva de sus bienes, se le cita llama y emplaza á este último con arreglo á lo dispuesto en el art. 6, tit. 8°, Sec. 1ª, Lib. 1° del C. C. para que comparezca en el término de seismeses por sí ó por medio de apoderado, ó aquellos que se consideren sus herederos, á estar á derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se proveerá como se solicita: publicándose el presente edicto durante seis meses, en dos periódicos, por diez dias en cada mes para su conocimiento.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.—Julian Byron, Secretario.
1378-m30 6m c 3 da

Piezas Hay unas muy buenas para alquilar Victoria 205½.
2868-10p-jl8.

Edicto Judicial Por mandato del juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se citá por medio del presente á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Ramos, ya sea con el caracter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo aparcibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873,
Manuel N. Victorica
2645-30pj19 Escribano Secretario

Mucama y cocinero Se necesitan para el pueblo de Mercedes. (Banda Oriental) dirijirse calle de San *Martin* núm. 21.
3034-4p-jl19.

A los propietarios Se ofrece un hombre formal para encargarse de cualquier construccion d'obra albañileria, d'inteligente para dirijir los trabajos, dará prueba de su buena conducta y mas conveniente á los propietarios, el que lo necesite puede pasar á la calle Charcas núm. 280. 3044-3p-jl19.

Caballos La Comision nombrada por el Gobierno Nacionai, compara caballos invernados á grano, sanos, manzos y gordos y pagará de treinta á cincuenta pesos fuertes cada uno. Los interesados pueden ocurrir con ellos al 11 de Setiembre, calle de Cangallo Barraca de Unzué y los corrales del Sud, desde el Lúnes 21 del corriente desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, con los justificativos de propiedad.
3042-3p jl19.

D. Cárlos Ortega Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á D. Cárlos Ortega para que en el perentorio término de noventa dias contados desde la fecha, comparezca ante el Sr. Juez letrado en lo civil de la 1ª Seccion de la Ciudad de Montevideo, Dr. D. Lindoro Forteza, y por intermedio de la escribania de D. Julian Muñoz, á estar á derecho en el juicio que han promovido sus hermanas Da. Onofra y Da. Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en condominio con él, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 18 de 1873.—Fausto Miñones, Escribano Secretario
3047-90p-jl19.

A los jardineros Se arrienda una quinta en un paraje muy central, para tratar, calle Florida 192, de 9 á 10, y de 4 á 6.
3052-5p-jl19.

Instituto Franco Argentino—De señoritas. Tucuman 241. Se admiten pupilas, medio pupilas y esternas.
Feliciana Martinez de Bureau.
3079-6p-jl19.

Mensagerias LA ROSA DEL SUD

77—PIEDRAS—77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
Á Dolores y viciversa todos los dias.
Moro por la Fortuna 14 y 29
Id por la Brava 14 y 29
Quequen Grande por Arenales 5 y 24
Tandil por Arenrles 1, 11 y 21
Montes Grandes por la Union y por el Talá los lúnes.
Por Ajó y Tuyá los jueves.
Por el Chojo 1 y 24

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud.

La Empresa.
3043-3p-jl19.

AL COMERCIO

Daguerre y Ca.

Casa introductora

De efectos franceses calle Cangallo 210 1|2.

Avisa al comercio y al público en general de no confundir esta casa con la de E. Laguerre.

Firmado—*Daguerre y Ca.*
3041-3pj19.

Misas

Los Sres Sacerdotes que gusten aplicar el Sábado 19 de este, en la Iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes, por el alma del Sr. D. José P. de Guerrico, recibirán el estipendio de 50$- 3008-3p-jl17.

Traducido del London Gazette del 21 de Abril de 1873

«Por el presente se notifica que la sociedad «hasta hoy subsistente entre los infrascritos «D. Williams Roberto Thomas, D. Thomas «Blagden y D. Joseph Blagden bajo la razon «social de W. R. Thomas y Ca., quienes gi- «raron recientemente como comerciantes en «Buenos Aires, América del Sud y en el núm. «12: Philpot Lane en la sociedad de Lóndres, «ha sido disuelta hoy por mutuo acuerdo y «que todos los créditos de dicha casa, tanto «activos como pasivos se recibirán y paga- «rán por los infrascritos D. Thomas Blagden «y D. Joseph Blagden, quienes continuarán «los negocios.

«Fechado hoy el dia 21 de Abril de 1873.

«Testigo de la firma de D. W. R. Thomas
«William Hughes
«Procurador Bangor } Firmado W. R. Thomas.

«Testigo de las firmas de D. Thomas Blagden y D. Joseph Blagden.
«Geo. Blagden. } Firmado—T. Blagden.
«Procurador Lóndres } Firmado— J. Blagden.

Con motivo del aviso que precede, la casa que giraba bajo la razon social de W. R. Thomas Ca. en esta plaza, en adelante girará bajo la nueva firma de Thomas Blagden y Ca.

Thomas Blagden ca. calle de Maipú 64.—18 de julio de 1873: 3035-3p jl19.

Municipalidad de Chivilcoy

Necesitándose un agrimensor en este pueblo, se ha resuelto por medio del presente por si alguna persona facultada debidamente se dispusiese á desempeñar estas funciones; en la inteligencia de q' la Municipalidad preferirá la persona que se proponga residir en esta localidad.—Chivilcoy, julio 14 de 1873. Miguel Aduar. 1. Ilums Secretario.
3002-15-jl17.

FERRO-CARRIL DEL SUD

PROLONGACION Á DOLORES

Los accionistas de esta seccion que no hayan pagado la cuota correspondiente á sus acciones en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, segun el aviso que precede, antes del 30 del corriente mes, serán sometidos á un recargo de interes de diez por ciento al año y si no hubiesen hecho su abono ántes del 31 de Agosto próximo, les correrá ademas los perjuicios á que serán sujetos segun los estatutos sobre dichas acciones y las cuotas ya pagadas.—Buenos Aires, 18 de julio de 1873.

Chas: B. Krabbe Presidente de la Comision Directora. 3055-12p-jl19

Juzgado de Paz de Junin

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Francisca Rodriguez de Motiel, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este juzgado de paz á deducir sus acciones—Junin, julio 11 de 1873.

Tomás Saavedra
Juez de Paz.
2978-30p-jl15.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Rivero de Acosta, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la pubilcacion del presente comparescan ante su S.S. y por la oficina del q' suscribe á estar á derecho de los espresados autosos bajo apercibimiento de que no hacerlo asi se les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 11 de 1873.

Juian Byron.
Secretario.
2923-30p-jl12.

Comision de aguas corrientes

Se previene á los interesados que la Comision ha prorogado hasta el 1° de Agosto proximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la egecucion de las obras de salubrificacion.

Buenos Aires, julio 14 de 1873.
Matias F. Erausquin.
Secretario.
2983-15p-jl15.

Para Buenos Aires

LA

FLOR DEL CARACAS

RICOS CHOCOLATES ESPAÑOLES

Elaborados en la afamada fábrica

« LA PERFECCION »

De Nicanor Fariña

ESTABLECIDA EN LA CORUÑA

Clase extra—*Chocolate de Soconusco (Guatemala)*
Clase superior—*Chocolate de cacao de Caracas (Venezuela)*

Estos excelentes y acreditados chocolates, q' sirven tambien de precioso alimento á los enfermos, elaborados con legítimos cacaos de Soconusco y Caracas, azúcar y canela, los recibe únicamonte la casa de Comercio calle de Rivadavia núm. 202, y se venden por latas de á 14 libras y cajones de á 5 arrobas.
3023-5p-jl18.

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR Rio de la Plata

Línea regnlar de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany» «Taraguy» y «Goya».

Saldrán alternativamente de este puerto los diae 10, 20 y 30 de cada mes.

Agencia—Cuyo 24.
454-pte.

EL DOCTOR

Ricardo Gutierrez

Ha mudado su Consultorio médico á la calle de las Artes núm. 166.

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.

Consultas de 12 á 3 de la tarde.
2821-15p-jl

Crédito Público

DE LA PROVINCIA

La amortizacion de los fondos públicos del 4 y 6 p% y la de los creados por ley de 18 de Noviembre de 1868, tendrá lugar, por propuestas cerradas en la oficina de este Establecimiento, el sábado 19 del corriente á las 12 en punto. Lo que se previene á los interesados para que ocurran oportunamente.—Buenos Aires Julio 17 de 1873.—Luis Correa Larguia.—Tesorero 3024-jl18-2p.

Para hacer dulce naranjas agrias á 2 ps. docena, Venezuela 38.

3p3032jl8

Club «Los Negros»

Se previene á los Socios que las invitaciones para transeuntes á la tertulia que debe tener lugar el dia 26 del corriente, pueden solicitarlas hasta el juéves 24.—Buenos Aires juliolio 16 de 1873.—El Secretario.
2994-6p-jl16.

D. Bernabé Ocampo

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 12 DE JULIO DE 1873

Su esposa Da. Felisa Silva de Ocampo, sus hijas, su hijo político D. José de Carabassa, sus hermános D. Manuel y D. Vicente Ocampo y demas familia, ruegan á las personas de su relacion, los acompañen al funeral rezado que por el descanso de su álma se ha de celebrar en ia Iglesia de la Merced el Mártes 22 del corriente á las 11 de la mañana; favor que agradecerán siendo esta la única invitacion.

El Teniente Coronel

Angel Basso

Q. E. P. D.

Falleció ayer 18.

Su hijo Pedro Basso y sus amigos, hacen saber a los que quieran acompañar sus restos que seran conducidos hoy sabado 19 a la una de la tarde, casa mortuoria Esmeralda 324.

La Sra. Da.

Pascuala Belaustegui de Arana.

Falleció el 23 de junio de 1872.
Q. E. P. D.

Su familia invita a sus amigos, a el funeral rezado que tendrá lugar el Miércoles 23 aniversario de su fallecimiento en el templo de San Ignacio a las 11 de la mañana, cuya asistencia la agradecerá sinceramente.

3036p4j 9

Petrona Laines

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de julio de 1873

La familia de Laines y de Mamerto Mones Ruiz, ruegas a las personas de su relacion los acompañen al funeral rezado que por el dencanso de su alma se ha de celebrar en la iglesia de San Miguel el Miércoles 23 del corriente a las 11 de la mañana, favor que agradeceran, siendo esta la única invitacion.

3037p4jl9

D. Eduardo Sardo

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Junio de 1873

Da. Magdalena Q. de Sardo madre, Da. Emilia S. de Risso hermana, D. Pedro Risso hermano político sus tios, sobrinos y demas deudos invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el eterno descanso del alma de dicho finado tendrá lugar el lúnes 21 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia de N. P. Santo Domingo, favor á que quedarán eternamente agradecidos El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

3012-4p-jl17.

Dorotea Regueyra de Huergo

Q. E. P. D.

Falleció el 12 de julio de 1873

Los hijos del finado D. Cárlos Maria Huergo y demas deudos de Da. Dorotea R. de Huergo, invitan á sus relaciones al funeral rezado que por el descanso de su alma se celebrará en la Santa Iglesia Catedral el Lúnes 21 del corriente á las 11 de la mañana, a cuyo favor quedaran reconocidos.

Se previne que esta es la única invitacion,

3013-4p-jl17.

REMATES

B. Mitre y Vedia y C

Judicial
En nuestra casa Cangallo 57 á 65
El lúnes 21 del corriente

El dia arriba indicado á las dos en punto de la tarde y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Carril, procederemos á la venta del contrato de arrendamiento de la tienda designada con los números 186 y 188 de la calle Rivadavia, cúyas condiciones son las siguientes:

El plazo del arrendamiento es por cinco años y cuatro meses, del cual han transcurrido ya dos años, al alquiler mensual de dos mil pesos m|c.

Recomendamos la asistencia de las personas que necesiten un buen local para negocio, pues esle es gumamente cómodo y la posicion inmejorable. 2959 pc.

POR EL MISMO
El Rey de los remates

Gran novedad

Venta al mejor precio de los mas espléndidos muebles, cortinados, galerias, adornos de salon, aparatos de gas, cuadros, cristales, y halajas que se hayan puesto en remate hasta el dia.

El Mártes 5 de Agosto á las 7 en punto de la noche.

En casa de los rematadores Cangallo 57 á 65.

Ricos juegos de sala y ante-sala, jacarandá y caoba, tapisados en brocatela de seda. terciopelo y reps, juegos de dormitorio jacarandá, caoba y nogal, de los mas elegante que hay en el pais, juegos completos de comedor de vieux chene, caoba y nogal, chiffouniers de Boule legitimos, de uno, dos y tres cuerpos, pianos de Crardi Kriegetsteiu, Pleyel y otros acreditados fabricantes, alfombras tripe de primera calidad, cortinar de seda, damasco, muselina y reps, galerias doradas y de otras ricas clases, jarrones del Japon, adornos de alabastro, bronce, mármol y cristal, 20 arañas de cuatro, seis, ocho, diez y doce luces de finísimo cristal, todas las cuales estarán encendidas para que pueda el público juzgar mejor de su mérito; juegos de escritorio de nogal, jacarandá y caoba, otomanas de varias formas, cuadros al oleo y grabados de gran mérito, espejos de marco dorado, sillones de lectura y de fumar, camas de bronce y otras ricas clases, lujosos aparadores, roperos con espejo y lavarios, juegos de vestibulo compuestos de mesa, banco, percha y sillas, todo de caoba macisa, baucos para pianos, étagéres para musicá, melodeones, lámparas chinescas, loza y cristales finos, cubiertos de plata, etc, etc.

PESOS 500000 EN BRILLANTES

Aderezos y medios aderezos, anillos, prendedores, aros, carabanas, brazaletes, guirnaldas, collares y alfileres de brillantes; esta partida recien llegada de Europa es la mas rica y lujosa que se haya nunca ofrecido en venta de este modo.

ADEMAS

Se vénderá otra rica variedad de articulos que estarán á la vista todo de primera calidad, porque es condicion convenida con las casas de comercio que dan este remate, que no se pondrá en él nada que no sea en su género, de lo mas rico que hay en el pais

La lista detallada de los articulos se publicará en oportunidad- 2877-pe.

POR EL MISMO

REMATE DE MAGNIFICAS PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES

El miércoles 23 del corriente mes de Julio á las 12 en punto del dia en el gran depósito calle Florida 120 entre Cuyo y Cangallo

PLANTAS ESCOJIDAS

ARBOLES LLENOS DE

FRUTA

Soberbias magnolias de tamaño colosal, limones y foronjeros cargados de fruta, camelias surtidas, jazmines del cabo. pinos de varias clases camarinas, cipreses paraisos, ligustrunos, euredaderas, rosales, cactus, tuyas, hortensias, duraznos, damascos, eucaliptos, palmas, acacias, hignomias, eugenias, naranjos, etc. etc.

El perfecto estado de los árboles y plantas se garante al comprador, siendo todo preparado y acondicionado espresamente para el trasporte, por persona intelijente en el ramo. 3009-pc.

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Extra-judicial
De una linda casa situada en la calle de Independencia núm. 466
Tasacion 120,000 pesos m|c, 2|3 partes 80000 pesos m|c

El miércoles 23 del corriente á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público y dinero al contado la buena casa arriba indicada que solo dista 20 varas del gran Boulevar Entre-Rios y cuyo terreno es compone de 8 1|2 varas de frente al Norte por 47 varas de fondo, con 5 buenas habitaciones, cocina, pozo de rice agua y demas oficinas necesarias, techos de azotea, toda rebocada y en perfecto estado. Calle de 30 varas de ancho y empedrada hasta la boca-calle. Lindos y modernos edificios rodean está bonita cása, sobre la cual llamamos la atencion de los interesados por lo importante de la localidad y lo bajo de la base para la venta, que como antes decimos, es de 80,000 pesos m|c, no admitiéndose oferta que no esceda de esta cantidad. Esta linda casa está actualmente alquilada en 800 pesos. m|c meusuales, titulos de primer órden y por mas informes á nuestra casa Perú 83. 3022,

POR LOS MISMOS
En su casa Perú 83.
Al contado

Género para vestidos varios colores y calidades, camisas borbadas para señora, lienzos azargados, cotin doble ancho para colchones, listado americano, coco rosado, zarazas para vestidos, percales, damasco, túnicas, un surtido de camisas bordadas, tanto para señoras como para hombres, batae zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas varias clases, cotin doble ancho, zarazas para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzonzillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gro calzoncillos de hilo y de algodon, abanicos felpas, camisas de hombre, id d señora mantas de viaje, tohallas de hilo, camisolines, cuellos, cralones, colchas blancas, servilletas, calzoncillos, pañuelos de seda, cintas, fajas, dias de hombre, capitas de niños de punto de lana, y otros articulos del ramo. 3039-pc.

POR LOS MISMOS
En su casa Perú n. 83

El juéves 24 del corriente á las 11 en punto del dia, venderemos un magnifico surtido de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzo surtido general para la estacion, confecciones pava señoras, zrrazas, percales, surtido general, géneros de hilo, psquines negros id de color, groes, espumillas orleans casimires franceses é ingleses en piezas. para trajes, y en corte para pantalones, paño como de lustrina, pantalones y bombachas de brin géneros para sábanas tanto de hilo como de algodon, bramantes, muselinas, barelles, percales, cocos, franela, colchas muchas clases, y gustos, cotines de hilo y de algodon, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niño. sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases pañuelos blancos de hilo, idde algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, y otros muchos articulos. 3040-pc.

Diaz Dubourg y Ca.

Judicial
En Chivilcoy

De los bienes pertenecientes al vecino D. Victoriano Ubalde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. juan E. Barra.

El dia 23 del presente hemos de proceder á la ventá de dichos bienes consistentes en—Un magnífico edificio de material de cuatro piezas y un zaguan, todo techado de ladrillo y firme, construide en un terreno de cincuenta varas por cien de fondo, dos pozos de balde con brocal y pilares, dos canejeras, 1,115 plantas de durazno, 425 id de sance, 175 id de sinasina, 22 piés parra, 80 plantas de parra, (almasigo) 4 plantas mansana, 14 plantas damasco.

Todo tasado en la insignificante sume de 40651 pesos m|c y no se aceptará oferta menos de las dos terceras partes.

El edificio está construido con buenas maderas y materiales y está situado en uno de los parajes mas pintorescos y de porvenir que tiene este pueblo.

El remate tendrá lugar en la misma casa calle Real núm. 50 a la altnra de la graseria del Sr. Thedy y contiguo á la via férrea.

2918-jl1.

Adolfo Bullrich y Ca

De una monisima casita
En el Boulevar Callao
Núm. 201
Entre Temple y Córdoba
Paraje lindisimo
Produce $ 750 m|c mensuales
Venta á cualquier precio

El Domingo 27 de Julio á las 2 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mayor postura esta linda casita para una corta familia. Está situada sobre la bella y ancha calle llamada Boulevard Callao, lindando calle por medio por el frente con D. Joaquin Cazon, por el fondo con D. Felipe Magleni, por el Norte con Da. Rosa Villaverde y por el Sud con D. Juan José Coquet (antes con D. Domingo Mora.)

Las personas que se interesen en comprar una linda casita para una corta familia no deben dejar de comprar esta, pues no solo produce una buena renta sino que está bien edificada y situada en el paraje mas lindo y saludable de esta ciudad.

Tramway por todos lados.
Titulos de lo mejor que existen.
3029-pc.

POR EL MISMO
De muebles—cuadros—adornos etc.
4 carruajes, caballos y guarniciones
En la casa habitacion del Sr. D. Jorge Nauts calle Esmeralda No. 198
por ausentarse para Europa

El viérnes 1.° de Agosto á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el elegante menaje de la casa arriba mencionada, por ausentarse la familia para Europa y cuyo pormenor daremos oportunamente. 3028-pc.

POR EL MISMO
De puertas, ventanas, maderas, Rejas, persianas, un magnifico armazon para almaceneros

¡Alerta señores constructores, albañiles, almaceneros, etc!

El viérnes 25 de Julio á la 1 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura una gran cantidad de puertas, maderas, rejas, persianas, ventanas, etc. y un magnifico mostrador con grandes cajones como para un almacen.

¡Señores almaceneros, albañiles, constructores, etc, alerta!

3030-pc.

POR EL MISMO
En nuestra casa Potosi 70.
Especial de electro-plata y cristofle
Primer remate de este género

El juéves 24 del corriente á la 1 en punto del dia, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero al contado un gran surtido de articulos de electro-plata y cristofle, parte de cuyo detalle va en seguida.

Aceiteras de 3 y 4 piezas, canactitas licoreras, mantequeras, botelleras, floreros, cajas de cubiertos con cuchillos, tenedores y cucharas, candeleros para iglesia, salivaderas, encurtideras, bandejitas juegos para café, cucharas, tenedores, cucharas para postre, tenedores para id, cafeteras, jarras para la atorio, azucareras, una bandeja con 6 tasas, jarras y palanganas, vasos. salceras, jarritos, lecheras, biscocheras, adornos, tuentes, un cáliz, candeleros y muchos otros articulos que estarán á la vista.

NOTA—Recomendamos este remate á los dueños de Bazar.

3046-pc.

POR EL MISMO
De una espléndida y variada coleccion de plantas y arbustos de adorno
En nuestra casa calle Potosi 70

El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de uno de los primeros jardines de aqui, una viridisima y selecta coleccion de plantas y arbustos de adorno cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Chancarea Acelsa y Bradins, camelias magnolias. diosmos asalea, Khododeradre, cedros, salinas, lauros, campora, jiiiceun, anisaterra, pinos, insiguiz, pinúa, canarionsis, libccedrus, Thuyopico, jumperos, cupresus finos y conejeros de todas clases.

Eucaliptos, aguaribays, casuarinas, acasias y muchas otras plantas que omittmos detallar.

Ademas se pondrá en venta una gran coleccion de plantas nuevas en el pais.

3045 pc

POR EL MISMO
De una propiedad de porvenir
2 casas para renta y un lote de terreno
48 varas de frente por 57 1|2 id de fondo
Formando esquina esn la Plaza de la Recoleta
Tramway á la puerta

El Domingo 27 del corriente á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada, dividida en tres fracciones á saber:

Lote núm. 1—12 varas de frente por 57 1|2 id de fondo con 6 piezas de meterial y árboles frutales en el fondo.

Lote núm. 2—16 varas de frente por 57 1|2 id de fondo con 4 piezas de azotea, árboles frutales, etc., alquilado en 400 pesos mensuales.

Lote núm. 3—16 id id por 57 1|2 id (formando esquina) con tres piezas de azotea construidas recientemente en cal y maderas duras, con un corralou en el fondo, con una pieza, todo cercado de pared y poblado de árboles frutales.

Los 3 lotes forman una sola propiedad, haciendo un total de 48 varas de frente á la plaza y paseo de la Rocolecta, con 57 1|2 vs. de fondo, formando esquina á la calle de Talcahuano; el terreno es muy alto y todo cercado de pared, con el tramway á la puerta.

La venta se efectuará tal cual está auunciada ó en un solo lote, si hubiese interesados.

Titulos superiores.

Por mas informes á nuestro escritorio Potosi 70. 3031-pc.

Rodriguez Larrazabal y Ca

De la Barca Francesa Leonce Lacoste
Por órden del Sr. Cónsul de Francia.

El sábado 19 del corriente á la 1 en punto de la tarde en el Paseo de Julio esquina de Cuyo, venderemos en un solo lote y al contado la mencionada Barca.

El buque se haya fondeado en la costa, con todos sus aparejos, anclas, etc, etc, su porte es de 292 toneladas por forrado y clavado en cobre.

En seguida se venderán los viveres en uno ó mas lotes al gusto de los interesados.

NOTA—Por mas detalles y conocer el inventario pasar por la cancilleriá del consulado dode están depositados.

2986-pc.

POR LOS MISMOS
En nuestra casa Victoria 143.
Averias, por órden del señor Cónsul de Francia

El lúnes 21 del corriente á las 12 en punto al mejor precio y al contado, venderemos 100 cajones vino francés de primera clase, 143 id id id id, 50 id de coñac, 5 id con 336 docenas zuelas para alpargatas, 4 fardos res alpargatas, 50 cajones ajenjo, 100 gruesas fósforos de cera.

3019-pc.

Alberto J. Huergo

De ricos muebles
El miércoles 23 del corriente julio á las 12 en punto

En la casa habitacion calle Santa Fé 110 entre Artes y Suipacha—Por ausentarse sus dueños para Europa.

Sala y ante sala—1 rico piano Pleyel con poquisimo uso, 1 hermoso juego de sala completo madera de jacarandá tallada, forros de damasco de seda punzó con sus correspondientes fundas, todo casi nuevo, alfombrado de Tryne con 5 meses de uso, alfombritas tryne cortado, espejos, cuadros al óleo, pinturas al vidrio y grabados, mesa del centro con mármol, cuatro sillss y una mesita de adorno con incrustaciones de nácar, 2 grandes y lindás rinconeras palisandro, lámpara de bronce, porcelanas Bacarat, 1 rico reloj de bronce dorado y varios adornos de salá, 5 pares cortinas flamantes con sus cenejas de seda y galerias de jacarandá, 1 bonita biblioteca de jacarandá conteniendo muchos libros de mérito.

Comedor—Alfombrado, aparador, mesa para doce cubiertos y mesa de cortar todo de caoba y nuevo, 2 sillas de amaca, 6 sillas de haya color caoba, 1 lindo sofá todo forrado en bordado de lana, 4 acuarelos con marcos dorados, 4 pares cortinas con sus galerias de caoba, 1 un juego cristople flamante, cubiertos y otras menudencias de lo mismo, cristales y porcelana, 1 licorera, bandejas, máquina, agua de Seltz y muchos objetos cuyo detalle seria demasiado largo,

Costurero—Alfombrado, 1 armario de caoba, 1 cómoda de caoba con mármol, 1 estufa, 1 cuadro representando la *Purisima*, 1|2 docena sillas guindo, 1 buen piano Beauves de muy buenas voces, 1 mesa, lámpara un reloj, de bronce, 1 revólver, anteojos de teatro y varias menudencias.

Dormitorio—Alfombrado, 1 ropero con espejo, 1 cama de caoba con su corona, ceneja, cortinado, colchones y almohadas etc. 1 lavatorio caoba con su juego de porcelana, 1 mesa de noche, 1 repisa, 1 videt, 1 percha con su cortina de damasco.

Otro cuarto—2 camas de fierro con sus colchones y cobertores, etc, todo flamante, 2 mesas, porcelanas, 1 máquina de plegar, 1 balanza de bronce fina, 1 espejo y muchos otros objetos en el mejor estado.

—Otros cuartos, cocina y patio—1 armazon para despensa, bañeras, calentador de baño, 1 bateria de cocina completa con varias piezas de cobre aún sin uso, 1 buena cantidad de plantas, 1 lindo banco de fierro para jardiu, toldo jaulas, guarda-vianda, cocina económica, etc.

NVTA—Todos los muebles son en general nuevos y del mejor gusto.

2972-pc. jl15.

Hidalgo y Torres

No. 5,528
No. 426 entre Solis y Zeballos
83 varas de frente al Norte por 50 id de fondo, 2 piezas cercadas de pared

Tasada en 1871 en 93,100 pesos, 2|3 partes 60,000, las cuales tenemos en nuestro poder y á disposicion de los interesados.

pichincha!!

El Domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde se procedera á vender dicho terreno, que como se vé, está en una localidad inmejorable y rodeado de preciosos edificios.

Tramway, gas, aguas corrientes, etc.

Escusado nos parece indicar lo que esto vale.

No faltar á la hora.

2993.

POR LOS MISMOS
No. 5531.
De todas las exisiencias de la Herreria calle Moreno núm. 187
para los herreros!!

El mártes 23 del corriente á las 12 del dia se procenerá á vender todas las existencias de dicha Herreria, entdando fuelle, vigernias grandes y chicas, 150 modelos para fundir, máquinas de augeriar, 100 pares zinc fundido de camas, tinas grandes y chicas, maquinitas para varias especies, gran cantidad de camas viejas y nuevas, fierro en atados nuevo, carbon para fragua, grandes máquinas de varias clases y otros útiles de herreria.

Por mas pormenores Bolivar 76.

2992-j16.

Pablo Escalante Judicial

De una propiedad
En el pintorezco pueblo de las Lomas de Zamora
A 3 cuadras de la estacion del F. C.
Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta, 1 al Sud en la misma acera del almacen del Sr. Smith, conocido por «Almacen de la Figura»

El Domingo 10 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, venderemos, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Juan Sivorí y doña julia Garibotto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs. de frente al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs. cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina necesaria, pozo, techos embalzados, buenas maderas, patios enladrillados, etc.

Bajas tasaciones en todos sus ramos 70,6 $ m|c cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano D. *Mariano* Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154. 2975-jl15-pc.

POR EL MISMO
¡Judicial!
De una gran finca central.
De altos, edificada á la moderna.
Inmejorable para renta
Situada calle de Corrientes Nm. 298 y 300.

El Domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Salvador M. de Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sibori y Dña. Julia Garribotto,

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 varas de frente al Norte por 71 varas y 23 centrimetros de fondo al sud, estando todo el terreno, totalmente aprovechado con magnifico edificio de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividida en cuatre cuerpos del modo siguientes:

Casa baja num. 300 un gran almacen como de 30 varas de largo todos con maderas duras cte.

Casa baja 298 con 11 piezas cuadrando una de ella un patio este con galerias y colunas de material todos los pisos e baldosados techos con maderas duras puertas altas patios enbaldosados aljibes, cosinas, necesario etc.

Casa de altos—Esta dividida en dos cuerpos entrada principal escalera caracol, siguen 5 piezas balcones á la calle puertas percianas galerias al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y hechos enbaldozados todas maderas duras el agua es llevada del algibe por medio de bombas cosina necesario magnifico parral y demas. Segundo departamento de altos escalera al segundo patio cinco piezas mas todas con buenas puertas y balcones corridos todos pisos y techos enbaldosados. En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion y que el de 657473 $ y 50 centavos y cuya base para la venta es las dos terceras partes 438,315 $ m|c

Los Sres que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del Escribano secretario D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del Rematador San Martin 154.

2794-pc.

POR EL MISMO
De plantas
En su casa calle San Martin 154

El juéves 24 del corriente á las 12 en punto del dia, venderémos al mejor póstor y dinero de contado, gran cantidad de plantas frutales de primer órden.

Detalle 20 distintas clases planta de duraznos, parras fontain bleu moscatel de España, id moscatel francesa mollarpiña, id de onza 6 distintas clases de ciruela, parras infinidad de clases, damascos, manzanas, higueras, guindos, cereros é infinidad de plantas de frutas todas de ingerto y delicadas por su clase.

Eucalitos, Ayguaubays, Acasias de la China y como 200 macetas mas de plantas de flores y adornos que no se detalla porque seria inmenso enumerar.

3006-pc.

Wehely Gimenez y Ca

Para joyeros y particulares
De alhajas
como ser relojes, cadenast anillos, cubiertos y una buena factura de brillantes
En su casa Bolivar núm. 23

El juéves 24 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principió á la venta al contado de una gran cantidad de alhajas perteneciente á la testamentaria del Sr. Cárlos Gloede, cuyo pormenor es como sigue:

Una cadena de reloj, llaves y sellos, aros dé oro, sortijas de oro, prendedores, carabanas, dedales de plata, candeleros, cucharas para cafa, idem de mesa, copas, neveras, bandejas, 1 campana de plata, 1 mate y bombilla, juegos de mesa completo, poncheras, etc, todo de plata.

De otra procedencia

Relojes de oro 18 kilates de 2 tapas, remontuars, id de 1 tapa, superiores máquinas de las mas modernas formas cadenas largas y cortas distintos gustos, anillos, prendedores, carabanas, pulceras, alfileres y otros objetos del ramo.

Brillantes

Una buena factura de brillantes y otras piedras finas de novedad, llegadas en uno de los últimos vapores.

3051-pc.

POR LOS MISMOS
De 126 cuarterolas vino seco
20 id vino dulce
Al contado
En la Aduana Nueva—Deposito No. 2.

El miércoles 23 del coriente á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor postor y al contado, por cuenta de quien corresponda de 127 cuarterolas vino seco y 20 cuarterolas vino dulce, que se encuentran en el depósito núm. 2 de la Aduana Nueva y que venderemos tal cual se encuentran alli.

Suplicamos á los interesados que sean puntuales á la hora indicada, porque se venderán á las 11 1|2 en punto, sea cual fuera el número de compradores que hubiera.

3050-pc.

POS LOS MISMOS
De comestibles y bebidas
En su casa calle do Bolivar n. 19 y 23

El lunes 21 del corriente á lss 11 y 1|2 en punto de la mañana daremos prtncipio á la venta á los plazos de costumbre y al mejor precio de un buen surtido de articulos del ramo arriba mencionado cuyo pormenor es como sigue:

Vino frances en bordalesas, aguardiente, yerba paraguaya, quesós de Holanda, id de gruyere, nueces frescas, garbanzos, porotos, pasas de higos, merluza en tarros y en barriles, cominos, bacalao, fósforos de cera, tabaco picado, fideos de Génova, ginebra holandc gilema, sal fina,, cafe, chocolate, dulce membrillo, arenges, coñac francés, id inglés, ajenjo vermonth torino, licores, licor Kerman, asidos, orejones, salchichon, almendras almidon fino, azúcar blanca, kerosene, quesos inglés, vino Oporto, jerez y otros muchos articulo que no se detallan y que estarán á la vista del acto del remate.

2989-pc.

Balbin y Plowes

DE 110 LEGUAS

DE

NAGNIFICOS TERRENOS FISCALES

EN EL RIO 4.°

PROVINCIA DE CORDOBA

En nuestra casa

Calle de Perú núm. 19

El viérnes 8 de Agosto á la una en punto venderemos las 110 leguas de terrenos arriba mencionados, situadas al Sud de la Villa de Rio

Remates á la vuelta

4. °—inmediatas á las lineas férreas decretadas por la Nacion á la linea en construccion á la Villa de Mercedes y contiguas al ferro-carril de Villanueva al Rio 4. ° que se concluirá dentro de pocos meses.

Ricos pastos y aguadas y dentro de fronteras.

La venta se hará 1[3 al contado, 1[3 á 3 meses y 1[3 á 6 meses del dia de la venta.

Ttasacion $f 1200, ⅔ partes $f 800.

Por planos y demas informes á los rematadores calle Perú núm. 19. 2894 pc.

Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria

En nuestra casa calle Victoria 154

Hoy lúnes 21 del carriente á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Gran surtido de lienzos y bramantes de las marcas mas acreditadas, granadina negra, coco de la India, gran surtido cortinas blancas, casimires en cortes y en piezas, merino género para sábanas de varios anchos y calidades, madapolan, zarazas; percales finos, surtido general para la estacion, confecciones para señoras y niños, granadina negra á bastones, idem lisa de seda y de lana, completo surtido de algodones entrando los camisetas de lana y algodon, calsoncillos de de géneros para waterproff y waterproff hechos para señoras y niñas, vestidos de razos hechos y 1[2 hechos, cuellos y puños, colchas amarillas y blancas astrakan en piezas y pelo de lobo, chalones y pañuelos de merino fular de color, camisas para hombres, señoras y niños ajuares completos, pañuelos de manos tartanes un buen surtido doble ancho y angosto, corses bordados y lisos, tul floreado negro y de algodon, terciopelos negros, para negra y de color felpa de colores crinolina blanca á cuadros, y lisao tiras bordadasfinas géneros escoseses casimires de color negros en cortes, merinos negros y crespon negro y de color, tarlatade color enaguos de razo, calsoncillos de hilo y de madapolan, mantas de vicuña, botro idem gorrar de punto, capitas de niños de punto de lana bombasí liso y labrado, un gran surtido de zapatillas para la estacion, botines para hombre de becerro y de recortes, botinas y botitas para señora de cabretilla, botincitos de niños y niñas, raso de lana y otros articulos que estarán á la vista. 3020-pc

Pablo Gowland

De articulor de almacen—Al contado.

En su casa calle Defensa núm. 114

El mártes 22 de julio á las 12 en punto.

70 bolsas arroz glace, 60 barricas azúcar refinada, 60 bsas arroz de la India, 20 cajas té, 100 bcas azucar Pernambuco, 50 id cerveza, 50 Bolsas arroz glacé, 60 id de la India 25 bcs azúcar, 20 tercios yerba argentina 100 tarros pintura surtida, 30 cjs vermouth, 5 cjs bacalao, 30 bcs orejones superiores, 20 bocoys queso de Gruyere, 40 cjns quesos ingleses, 200 id de lenguas, 50 cjs sardinas, 50 cjs coñac, 100 cuñetes tinta, 30 barriles vinagre, 50 bls garbanzos, 60 bls porotos, 40 cjs maisena, 20 bts té congo y orange pekoe, 100 latas dulce de membrillo, 80 cjns ginebra, 100 cjns fideos de Nápoles, 20 cjns aceite de Rivera, 40 latas fósforos, 50 cjns ajenjo, 40 cjns cominillo, 20 cascos vino Jeréz, 30 cjns almendras, 20 dnas alpargatas, 50 djnas jinbra, 20 cjns chuño, 20 cjns grasa, de chancho, 50 cjns kerosene, 10 bls anis, 10 id cominos, 50 tarros aceite de linasa, 50 cjns tinta de botellas, 100 cjs almidon, 100 bolsas galleta, 15 balas papel estraza, estracilla y balanza, 5 cajones betun.

En seguida—100 cajones vermouth «Corona» 3025-pc.

Remate Judicial

POR

José M. Lafuente

Las hermosas propiedades calle Zeballos Ns. 105, 107, 109 y 111.

51 varas frente por 69 de fondo

El domingo 27 de Julio á las 2 de la tarde por órden del Juez García Fernandez, se rematarán estas dos hermosas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Estevan Natta.

La 1ª bajo los núms. 105 y 107 la constituye un gran casa construida á todo costo, tiene 16 varas 10 centímetros de frente y 68 con 10 centésimos de fondo. El edificio es inmenso, elegante y de los mejores materiales Esta propiedad tasada en 682500 $, ha sido retasada recientemente, reduciéndose á 584900 $ m/c. comansará el remate por las 2[3 partes de esta última suma.

La 2ª propiedad se compone de una gran casa de inquilinato. Tiene gran número de piezas y sobre todo un terreno valiosisimo de 34 varas 80 centésimos de frente por 68 id 20 id de fondo. Su primera tasacion ascendió á 817.659 $ m/c. y hoy la retaza la ha hecho descender á 523000 $! Por las 2[3 partes principiará el remate. 2750-j28 30p.

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN EL BOULEVAR CALLAO

ESQUINA A CHAVANGO

Rodeado de tramways

5 tes de terrenos 5

El domingo 3 de Agosto á las dos en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Almancio Pardo y como Perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia Perez de Kiestra el terreno y edificio de esta testamentaria dividido en 5 grandes lotes á saber:

Lote núm. 1—Formando esquina. 17 metros 320 milimetros de frente al este por 25 metros 97 milimetros de fondo: tasado en la suma de $ 100,000 2[3 partes $ 66,666 66 cen.

Lote núm. 2—8 metros 660 mili. de frente al este por 25 metros 97 mili. de fondo, tasado en $ 30,000 sus 2[3 20,000,

Lote núm. 3. igual al anterior.

Lote núm. 4 su terreno se compone de 16 metros 367 mili. de frente por 25 metros 97 mili. de fondo con el edificio arboles etc. tasado en $ 81,264 sus 2[3 $ 54,176.

Lote núm. 5—8 metros 443 mili. de frente por 25 metros 97 mili. tasado en $ 29,250 sus 2[3 $ 10,500

Se previene no se admitirá oferta que no baje de las 2[3 partes

Por planos titulos etc. á nuestro casa florida núm. 6. 2807-30p·

Manuel de la Serna

Gran surtido de Bazar

En su casa calle Cangallo núm. 105 1[2

Semanal

Los lúnes miércoles y viérnes á las 7 1[2 de la noche al mejor precio y dinero de contado. Un grande y variado surtido de rico cristales, porcelanas, fuegos, para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros articulos de gusto.

DE PLATA

Vasos, estuches de cubiertos, trinchantes cachillos para mesa y postre adornos, canastas de cristal y plata frutera alhajeras dulceras, cajas para polvos, mantequeras, floreros de cristal finos, pié de plata, copas, cacilleros, espejos con frasco tinteros, estuches lon cucharones, cubiertos y cuchillos.

TALABARTERIA

Sillas inglesas de montar á caballo para señoras hombres y niños de carrera y media arrera, cabesadas, riendas, ligas para caballo y bolanta, bozales y otra cantidad de articulos que estarán á la vista. 1226

PRO EL MISMO

De averiss

Por cuenta de Seguros

68 cajones averias

En su casa calle Cangallo 105 1[2

El martes 22 del corriente á las 12 del dia al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:

68 cajones conteniendo lámparas surtidas, muñecas de varias clases, espejos, peines, botines para niños, camisas, tirabusones, ombreros, cuellos. albums, catres á la crimea y perfumeria.

NOTA—Los 68 cajones serán vendidos por bultos enteros.

En seguida—De otras pertenencias, se venderán muchos otros efectos.

3038-pc.

POR EL MISMO

DE 15 LOTES DE TERRENOS GRAN PORVENIR

PARA RICOS Y POBRES

El Domingo 20 á las 12 1[2 del dia

De 15 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle Defensa, á 3 cuadras de la quinta del Sr. Lezama, á poca distanca a de las Capillas de Santa Lucia y Felicita Alzaga, rodeados de tramway y ferro-carril y magnificas casas, y para concluir á 18 cuadras de la Plaza Victoria.

NOTA—Estos terrenos se venderán al mejor precio y dinero al contado, por tener órden terminante del dueño.

A las 4 de la tarde

Despues de venderse los 15 lotes de terrenos continuará á las 4 de la tarde la venta—por órden judicial

De un terreno en la Boca dl Riachuelo

3003-jl17.

POR EL MISMO

Nolable

En el grande y variado surtido de articulos de Bazar que se venderá el lunes, Miércole y viérnes á las 7 de la noche

POR EL MISMO

Judicial

De un terreno

Perteneciente á D. Francisco Vicari, sito en la Boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la estacion Peña en una calle cortada y sin nombre, parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del señor Juez Dr. Garcia Fernandez, el Domingo 20 de Julio á las 4 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 40 de fondo al Este, por el costado Norte y por el Sud 51 id, tasado en 12,500 pesos m[c y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—La tasacion es sumamente baja. 2899-pc.

POR EL MISMO

Judicial

En el partido de las Flores

De una casa, 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles del establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Pilar Chaves, Da. Isabel Bejarans y D. Celestino Soria.

Por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui—se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 1051[2, el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde 1159 ovejas tasadas á 14 pesos, 58 lleguas al corte tasadas á 45 pesos, 2 caballos mansos tasados á 150 pesos, palos de corral, estacas, sauces, nogales, baños, muebles, como ser sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cosina y otros objetos cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son sumamente bajas. 2900-pc.

De 15 lotes de terrenos

El Domingo 20 del corriente á las 12 1[2 del dia en punto, venderé 15 lotes de terrenos situados en la prolongacion de la calle Defensa donde estará la bandera del remate. Estos terrenos están muy bien situados, pues quedan á 3 cuadras de la qninta de Lezama y 18 de la Plaza Victoria.

El tramway pasa por el frente. 2980pc.

M. R. Gonzalez

Judicial

El domingo tres de Agosto á la una en punto del dia venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Carril, la magnífica finca situada en el pueblo de Navarro á tres cuadras al Sud Este de la plaza, perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Cajen, compuesto su terreno de 70 varas de frente por 100 id de fondo. con cinco piezas de material, un rancho con tres piezas, pozo, jardin, lindos pilares, techos de azotea, etc. etc., tasado todo en la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m[c. (84467 $ m[c,) no admitiéndose oferta q, no esceda las 2[3 partes. Mas informes Esmeralda 286. 2814-jl4 30p.

Lopez y Blanco

El porvenir asegurado

PARA POBES Y RICOS

Notable remate

800 chacras

ó

250.000,000

DE VARAS CUADRADAS

Se venderán en lotes de una chacra con accion álas que quiera el comprador.

La chacra se compone de 20 manzanas ó sean 312,500 varas cuadradas cada una

Venta al mejor précio y con plazos

EN EL TEATRO

EE LA

ALEGRIA

El domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia

daremos principio á la venta de este importante lote de tierra

Situados en la provincia de Santa Fé

Magnificos campos

Tierras las mas productibles de la República Argentina

Rodeados de las mas importantes

COLONIAS

A muy poca distasncia de la linea férrea á Tucuman y Santiago

Es lo mas importante que se ha ofrecido en venta en tierras de porvenir

MONTES

aguadas permantes

Todo lo que se busque se encontrará en los terrenos.

El Domingo 20 de Julio á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio, en el Teatro de la Alegria calle de Chacabuco entre Potosí y Victoria, en fracciones al gusto de los compradores 800 chacras de veinte manzanas cada una ó sean 312,500 varas cuadradras cada chacra y cuyos terrenos vendere mos infaliblemente, aunque sea por un peso uanzana, con la concurrencia que halla y con el dia como esté, pues tenemos en este dia que dejar realizados ectos pintorescos é inmejorables campos rodeados de las importantes colonias que posee la República Argentina.

Creemos de mas elojiar la feracidad de estos terrenos, lo rico de sus montes, la escelencia de sus aguadas y su Rio—con solo apercibirse y decir que las mas ricas colonias y las mas productibles que se conocen están en esos alrededores, así como la linea del Ferro Carril á Santiago y Tucuman que pasa á solo seis leguas, esta dicho todo.

A la Alegria pues, á las doce en punto!

Los interesados pueden pasar por la casa de los martilleros donde están los planos generales y verán que no hay engaño, el dia del remate en la puerta del teatro se repartirán planos que servirán para indicar el lote que se vende—por mas pormenores á nuestro escritorio calle del Perú números 92, 94 y 96. 2924-jl12pc.

POR LOS MISMOS

A plazos—Por cuenta de varios

En nuestra casa calle Perú, 92 á 96.

El lúnes 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que en parte á continuacion detallamos.

Reps de muchas clases, damascos muy ricos y regulares, frazadas y frazado es, géneros para vestido de varias clases y lo mas modernos, género para sábanas de varias calidades y anchos, uso doméstico, madapolan parola, ropa hecha de todas clases pars la estacion, franela, cotin de hilo, zarazaa para vestidos y para camisas, gingales, bora dados, granadilla de oro, bramantes de buenas marcas, brillantinas, coleta negra cambronas, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, perca, colorante, medias, género de lana, percalel muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro un variado surtido, ricos pañuelos mano, ricas mantas. merino negro francés, paño merino rico, bramante fino, ricos percales para vestido, brin de hilo blanco, id id plomo, id id rayado, paño negro fino, sombreros castor finos y regulares, ricas camisas percal para hombres, lienzos, bramantes, zarazas, cocos, percales, pañuelos de rebozo, peines marfil de 7 marcas, sacos brin puro hilo blancos, id id plomo, cintas terciopelo, pana y gró, camisasde mehilo y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el actodel remate.

2997-pc.

POR LOS MISMOS

Al contado

Por cuenta de varios.

En nuestra casa calle Perú n. 92 á 96.

El miércoles 23 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al contado y al mejor precio, lo que parte á continuacion detallamos.

Bramantes de varias marcas. lienzo, brin de hilo de Rusia, pequines, groes, géneros de lana y seda para vestidos, última moda casimires muy finos propios para hombre gran surtido de lienzos y bramantes v ar marcas mas acreditadas, cotin español sábanas, ropa de muchas clases, damascos ricos y regulares, gran surtido de cortinas blancas, carpetas de mesa, gran surtido de sederia negra y de color, género para sábanas, géneros para vestidos de varias calidades, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas somze y niños, id de señora bordadas, aceite de la sociedad, Tónico Oriental, boas de lana, frazadones franceses de pura lana y varios tamanos, harelles, percales, brillantinas zarazas para vestidos, percales, coco, damasco, generos de hilo, pequines negros id de colores, groes, espumillas, orieans, alemanescos, géneros de lana para vestidos, poples, muselina de lana, merinos negros, id de color, franela, cotin de hilo doble ancho, pomada varias clases, y otros articulos que estarán á la eista en el acto del remate.

2998-pc.

Machado y Ferrer

Se avisa á los compradores de los terrenos en Moron, que hasta el domingo 20 del corriente estará el agrimensor en los terrenos para entregarlos por cuenta de los vendedores; pasado este tiempo los gastos de entrega serán dor cuenta de los compradores.

Se previene que la entrega se hará á todos os compradores en general, ya sea que hayan ó no pagado el valor entero del terreno, y testo para evitar mas gastos.

2971 pc.

POR LOS MISMOS

En la casa introductora de los señores Ximenes Hnos

Potosí 129.

A plazos de 5, 6 y 7 meses

mercaderias de media estacion

mercaderias de verano

El surtido es espléndido, todas mercaderias recientemente despachadas.

Iuvitamos á nuestros compradores á visitar la casa y ver el surtido desde el anterior al remate.

Los dias miércoles 23 y juéves 24 y viérnes 25.

El surtido ó pormenor lo publicaremos oportunamente.

2990-pc.

PUEBLO!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

TRICÓFERO DE BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas, no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las eanas.

ES EL UNICO VERDADERO

RESTAURADOR Y HERMOSEADOR

del

CABELLO

le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE EL

Tricófero

DE VENTA

en todas las Boticas y Perfumerias

2854-jl6p30

Sociedad anónima de Propietarios para la Higiene en Buenos Aires

Se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en la Bolsa el dia 22 del corriente á las tres de la tarde, para dar cuenta de los trabajos praeticados, y del dividendo á repartir. Deberán anotar antes en la Administracion sus acciones, donde está á la vista el Balance.

El Directorio

2851-15p jl6

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios

CAL á los maestros de obras

CAL á los curtidores

CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.

40—CANGALLO—40

Edicto Judicial

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Antonio Anta y Da. Isabel Ferreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante S.S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, julio 7 de 1873.—José Ignacio Robles. 2919-30p-jl11.

A los estudiantes

labajo firmado avisa á los estudiantes de ciencias naturales que en el 15 del corriente, abre un curso de física, quimica, historia natural.

La inscricion á dichos cursos quedará bierta hasta el primero de Junio.—Parque (latos.) 2657-j20-30p

Dr. de Bortolazzi.

Departamento General de Policia

Nohabiendo sido aceptadas las propuestas que el Sr. Gefe llamó á licitacion verbal para el 1° del corriente para la compra de 200 sillas con sus correspondientes arreos.

Se llama nuevamente á propuestas para el 15 del corriente con arreglo á la multa q' estará de manifiesto en este Departameto.—Buenos Aires julio 6 de 1873.—Abelino B. Anzó Comisario de Ordenes. 2860-10p-jl6

BRITO Y SMALL

DENTISTAS AMERICANOS

24—Calle de las Artes—24

(ALTOS)

entre Rivadavia y Piedad

Brito y *Small* tienen el honor de informar al respetable público bonaerense, que habiendo llegado nuevamente de Nueva York con los imbentos masmodernos concernientes á su profeccion se halla aptos para desempeñarla.

Toda operacion dentrifica bien hecha y á precios módicos.

Su nuevo sistema para colocar dientes baratos, hermosos útiles, durables y de apariencia natural no conoce rival en el mundo.

Emploman dientescon oro por un método enteramete nuevo que les hace durar toda la vida.

Llaman tambien la atencion del público sobre un método de emplomadura inventado por ellos y que ha sido esperimentado en los Estados-Unidos con muy buen efecto.

Estraen dientes positivamente sin dolor, empleando el muy concido é inofensivo Gas. Oxido Nictroso.

¡N. B. Su divisa es:—«Buen trabajo á precos módicos.»

No olvider el número—BRITO SMALL, Artes 24 entre Pidad y Rivadavia.

748-j28-30p

Edicto Judicial

El Sr. Jnez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luís Beláustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ramon Viton, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que, dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1873.

Manuel N. Vicotrica

2645-30pj19 Escribano Secretario

NUEVA CARRERA AL PARAGUAY

EL ESPLENDIDO VAPOR AMERICANO

"Edward Everett"

Saldrá de este puerto para la Asuncion con escalas en San Nicolás, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Humaitá y Vila del Pilar Rosario, paraná el

El Domingo 20 del corriente

Á LAS 11 EN PUNTO

Recibe pasageros de primera, segunda y ercera clase carga, encomiendas y dinero á flete, para todos puntos.

TARIFA

		1a	2a	3a	
San Nicolás.	$f.	10	8	6	carga
Rosario....	«	10	8	6	convencional
Paraná.....	«	18	14	10	10 toneladas
La Paz.....	«	6	22	13	12
Esquina.....	«	50	26	15	12
Goya....	«	34	30	17	14
Bella Vista.	«	38	34	19	16 «
Corrientes..	«	42	38	21	16 «
Cerrito.....	«	44	40	22	18 «
Humaitá....	«	46	42	23	18 «
Villa Pilar..	«	50	45	26	19 «
Asuncion...	«	60	50	30	20 «

Menores mitad primera clace, la mesa de segunda clase es la misma que la de primera.

Para informes á los señores Abreu Labastie y Ca. ó sus agentes:

J. Prugent y Ca.

Reconquista 82.

pm-jl13

Banco de Italia y Rio de la Plata

AVISO

El consejo de Administracion, cumpliendo con lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos del Banco, ha determinado convocar la Primera Asamblea General Ordinara de accionistas del año de 1873 para el dia 22 del corriente mes de julio, á la una de la tarde se tratará de los asuntos espresados en la siguiente órden del dia.

1° Informe general del consejo Administrativo sobre el estado de la sociedad.

2° Primer dividendo activo.

3° Aprobacion de la eleccion de un consejero hecha por el Consejo, segun el art. 37 de los Estatutos Nta. Se recuerda á lo señores accionistas el cumplimiento del art. 20 de los Estatutos que dice:—Para que los Accionista puedan tomar parte en la Asamblea es indispensable que tres dias antes en que haya de tener lugar la reunion depositen en la caja de la sociedad, cuando menos, doce Acciones, y se le entregará por la secretaria una papeleta de entrada.—Buenos Aires, julio 12 de 1873.

El Secretario.

2951-jl13-9p.

El Correo de Ultramar

(AÑO 1873)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

C. M. JOLY

121—CALLE DE LA VICTORIA—121

BUENOS AIRES

AJENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

1873—AÑO 2

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscritores por el año entero de 1873, á la Parte Literaria Ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán dos magnificas primas:

EL ENAMORADO DE LA REINA

Novela histórica inédita escrita en francés por Chardal traducida al castellano para El *Correo de Ultramar*, edicion de lujo.—Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas sobre madera.

La obra se dará *gratuitamente* á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas.—Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con cortes dorados, tendrán que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no están suscritas el precio de la obra ricamente encuadernada con cortes dorados, 6 pesos fuertes.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMA

Importantisimo aumento en su publicacion.

Tres números al mes en lugar de dos, desde el principio del año de 1873.

Cada año de la moda contendrá en el texto; 960 columnas de impresion en 4° mayor, más de 400 modelos de trajes y mas de 300 modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc.

Yademas fuera del texto, 36 figurines de modas de señora; 6 id de tocados de baile, 6 id de modas de hombres, 6 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños, lenceria; y finalmente 4 dibujos de crono-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Apesar de los considerables gastos que esta importante reforma ocasiona á la empresa del «Correo de Ultramar», no se hace por eso aumento alguno en el precio de suscricion á la «Parte Literaria Ilustrada» á cuyos suscritores se destina esclusivamente la bellisima publicacion de la moda.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos

Por el año de 1873 entero, con la novela encuadernada y la moda completa, $ ftes. 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

36 Números al año; por un año 9 ps. 4 reales ftes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas inclusa la prima.

Se paga adelantado

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata

A consecuencia de no haber tenido lugar este dia la Asamblea General de Accionistas, se cita nuevamente para el jueves 25 del corriente en la Oficina de la Compañia calle de Cuyo n. 24 á la una de la tarde.—Buenos Aires, julio 15 de 1873.—Arnaldo da Silva. Gerente. 3048-jl18-7

LOS DENTISTAS AMERICANOS

DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer a distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el amo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por un y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emplomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigonesde dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan cou un gran surtido de efectos e instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia. todos los dias desde la primera hora de la mañana hasta la 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet,

108 — MAIPU — 108

937-pmte.

AL BUEN JARDINERO

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

DEPOSITO

DE SEMILLAS DE TODAS CLASES

por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia

semillas de cassuarina

semillas de legumbres de todas clases, para jardin

semillas de flores, gran variedad

semillas de árboles

semillas para césped

semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.

desemillas de legumbre para el engorde animales

semillas de plantas medicinales

semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, etc.

Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, etc.

20,000 parras de viñas, gran variedad, propias para hacer vino.

Parras de viña ó parras de fruta de mesa.

Arboles frutales.

Arboles para bosques.

Plantas de adorno.

Herramientas especiales para jardin.

Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.

Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

Juzgado de Paz de las Conchas

Habiéndose presentado D. José Maria Lawson solicitando poblar un terreno de Isla baldio, situado en el arroyo «Esperita» entrando por la primera orqueta que está en la esquina del terreno de Doña Andrea Gomez y siguiendo á la derecha á una cuadra y media sobre la márgen izquierda desde alli hasta encontrar otra orqueta, cuya estencion será de tres á cuatro cuadras de frente, lindando por este rumbo arroyo por medio con D. Próspero Abadie, por el costádo de arriba con D. Juan Duby y por el de abajo con Doña Andrea Gomez. El Juzgado en cumplimiento de la ley ha dispuesto esta publicacion por quince dias en los diarios de esta capital para que si alguno se cree con derecho á reclamar posesion lo haga en el término de cuarenta dias.—Las Conchas *Mayo* 31 de 1873—Manue Brid. 2710-j24-40p

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los qse se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Jaurreguiverrié á sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparescan por el jusgado de S.S. y oficina del secratario que firma á dedusir sus acciones en forma, bajo apersibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—Manuel Malmierca. 2831-30pjl4

CAJISTAS se necesitan en esta imprenta.

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Jnez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria dé los Saitos Toledo ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan ante S.S. poa conducto del que suscribe dentro del perentorio término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercivimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, junio 28 de 1873.—José Ignacio Robles 2824-20p-jl4

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Enrique carbone se cita y llama á los acreedores del Concurso de D. Adolfo Von Wedell á fin de que concurran ante el mismo á la junta general que tendrá lugar el dia cinco del entrante julio á las dos de la tarde, para la verificacion de créditos, bajo apercibimiento de lo q' haya lugar. Buenos Aires, junio 25 de 1873.—Manuel M. Terry Perú 119. 2842-6p-jlo

CUYO 144

Entre Maypú y Esmeralda

Sastreria y Roperia de Emilio Benguria

Confecciones para hombres. corbatas, guantes de gamusa, botones cuellos, camisas, bastones, paraguas y articulos de goma· 2804-15p-j3.

Una señora Con buenas recomendaciones, recien llegada al pais y que posee un nuevo método para la enseñanza del francés é ingles, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niñas de dichos idiomas ocurran calle de 25 de Mayo n. 77 1[2 casa de la Sra. viuda de Raymondo. 2791-30p·j2

Edicto Judicial

Por disposicion del Sr. juez de comercio Doctor D. Juan E. Barra se hace saber á los acredores al concurso formado á D. Pascual Ardoin y Ca., presenten al sindico provisorio D. Pedro Cabello dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos desus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del articulo 1549 del código: debiendo abstenerse todas las pesonas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1° del articulo 1567, haciéndosesaber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. juez comisario D. Saturnino Soriano como lo establece el inciso 2° del articulo citado.—Buenos Aires, julio 7 de 1873.—Eugenio Blanco: Escribano secretario 2889-15p-jl9.

FONTE DE FER

CALLE DE CUYO Nos. 55, 57 y 59

BUENOS AIRES

Gve. LEROY Y CA.

Casa introductora

Tenemos el honor de participar á los señores arquitectos, maestros albañiles y herreros, como tambien á todas las personas que quieran edificar, que hemos abierto un depósito de articulos de fierro fundido en los ramos de **construccion, menage y artes** Los articulos que se encuentran en nuestra casa son los siguientes:

CONSTRUCCION

Balcones de los mas ricos y elegantes dibujos como tambien de los mas sencillos y baratos, columnas, caballetes, tableros de puertas, barandas para balcones, azoteas, escaleras, faroles para calles de todas clases, id para plazas públicas, id de paredes, albañales caños de desague en piezas, listos para armarse, inodores, caños Marini especiales para conduccion de agua en los jardines, baldozas de color para mosaicos, etc. etc.

MENAGE

Cocinas económicas de todos precios y tamaños, braseros económicos con caldero ó sin caldero desde el precio de 40 $ m[c. estufas económicas desde $ 80 m[c., azadores mecánicos con sus piezas correspondientes, rejillas de todas clases para estufas y cocinas económicas, puertas de fierro y ladrillos de fuego especiales para panaderos, máquinas especiales para las planchadoras de 5, 6, 7, y 9 planchas de las mejores que vienen á Buenos Aires.

Cosinas económicas de todos precios y tamaños

ARTES

Articulos para jardines etc., rejas de fierro de todas clases y tamaños para plazas, jardines públicos y particulares, bancos para plazas y jardines, bordes ó guardas de fierro para el rededor de las plantas en las quintas ó jardines, jarrones bronceados de todas clases y tamaños, sillas, sillones y mesas de fierro para jardines, kioskos, estátuas para adornos, fuentes de agua, id para quintas y patios, estátuas de Santos, cruces y rejas para Campo-Santo, adornos para sepulcros, fuentes chicas y grandes como para plazas públicas y particulares, candelabros para teatros, edificios públicos, calles, calles etc. etc.

La casa que representamos en la venta de los articulos de fierro fundido es la misma que ha vendido al **Gobierno** las magnificas **fuentes** que se ostentan en la plaza **Victoria** en Buenos Aires, como tambien las rejas y faroles que las circulan.

Prevenimos al público que nuestra casa ya muy conocida en Buenos Aires y en toda la República por la venta de sus cocinas y estufas económicas se ha puesto en relaciones directas con las primeras fábricas de Europa y puede, por esta misma razon, entregar todos los articulos mencionados mas arriba con una notable rebaja en los precios como podemos atestiguárlo por nuestros precios de venta.

Enrejados mecánicos de madera de castaño, alambrado para cercos ó dividir jardines, quintas, gallineros etc. etc.

2853-jl 6 10v en 30d.

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de las cédulas séries A, B, C y D, con el cupon de 30 de Junio, han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números:

18	699	1191	1493	1874
1901	2025	2366	2525	2627
2753	2851	3239	3279	3358
3427	3597	3607	3676	3824
3838	4053	4304	4406	4430
4453	4940	5143	5156	5568
5622	5641	5747	5894	5934
6325	6387	6530	6574	6621
6827	6943	7302	7354	8177
8265	8266	9324	9387	9408
9499	9563	9649	9950	10005
10247	10701	10863	11341	11458
11839	11927	12028	12216	12288
12546	13348	13426	13474	13735
14214	14350	14396	14430	

Série A—de 200 psf.

Los números 193—458—699—793

Série A—de 100 ps

Los números 177—217—222—244—256—400—1019—1164—1412 — 1820 —1973—2557.

Série A—de 50 psf.

Los números—8—101—359

Série B—de 400 pst.

Los números—74—204

Série C—de 400 psf.

Los números:

168	217	240	241	294
453	683	854	862	1111
1158	1191	1384	1461	1509
1570	1653	1655.		

Série C—de 100 psf.

El número 80.

Série D—de 400 pst.

Los números 85—132—332.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 del corriente junio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo que los tenedores de las cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado con ellas, y son las que siguen:

Série A—de 400 psf.

Los números 4286—7333—10058—10392—11739

Série A—de 100 psf.

El número 947.

Série A—de 50 psf.

El número 286.

Série B—de 100 psf.

El número 84·

Série C—de 100 psf.

El número 20.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1873.

José M. La Fuente

Secretario.

2425-j2-30p

Para Vigo, Carril y Coruña,

del 10 al 15 de agosto

Saldrá el pailebot español:

TRINIDAD

Almite carga á flete para los puntos mencionados, como igualmente para Santander y Bilbao.

Los pasageros que hagan viage en este buque encontrarán el esmerado trato que tiene acreditado.

Para mas informes ocurrir á su Capitan D. José Marquez. Hotel de la Estrella cuarto. letra E ó á su Consignatario Rivadavia 157.

Remigio Rigal.

2922-20p-jl12.

¡JARDINES!

Emilio Potiquet contratista de jardines conocido en esta ciudad y fuera de ella ofrece sus servicios al público, se encarga de hacer planos de jardines dirijir trabajos ó hacerlos por contratas á gusto de los interesados.

¡Aprovechar la estacion que es la mejor. Tambien toma á su cargo elcuidado de jardines para tratar ocurrir á la confiteria del Banco San Martin 15.— 2630-30p-jl8.

JOHN GOSNEL Y Ca

PERFUMISTAS **FABRICANTES** DE JABON FINO Y DE CEPILLOS		DE SU MAGESTAD **la Reina Victoria** Y S. A. R. LA PRINCESA DE **GALES**	
	A todos aquellos que se propongan hacer un REGALO ACEPTABLE los ESTRCTOS DE FLORES de JOHN GOSNELL Y Ca. se recomiendan especialmente.		Cuando se compra AGUA FLORIDA de John Gosnell y Ca debieran cuidarse de obtenerla!!
LA PASTA DE CEREZA DE JOHN GOSNELL Y Ca. es indispensable para limpiar y conservar los dientes.		El polvo sumamente perfumado de **violeta y mil flores de** JOHN GOSNELL Y Ca. proteje el cutis contra los malos efectos del sol y conserva la complexion.	
	Es preciso pedir el AGUA DE COLONIA DE JOHN GOSNELL Y Ca la mas estimada de todo el mundo.		JOHN GOSNELL Y Ca. recomiendan especialmente el uso de sus jabones dichos DE LECHUGA Y **LA NOBLESSE**
Si usted quiere tener una complexion brillante se debe servir **Nata Compresa** DE HOJAS DE MORA JOHN GOSNELL Y CA.		NADA IMPOSIBLE EL **Agua Amarilla** DE J. GOSNELL Y Ca. restaura al pelo su lustre primitivo, en cualquiera edad.	

Pueden esperar una agradable sorpresa las señoras que prueben las preparaciones de los señores John Gosnell y Ca. se recomienda á los caballeros que fuman cigarrillos, del conocido papel Japones que se encuentra en todas partes, gratis. articulos se pueden optener por mayor en todos los registros y por menor en las perfumerias y boticas y peluquerias.

Agentes—**Guillermo R. Thomas y Ca.**

CALLE MAIPU 64—Buenos Aires

SOCIETE GENERALE

De transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MEDITERRANEE A LA PLATA

Service direct á grande vitesse

Départ régulier de Buenos Aires

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

St. Vincent et Barcelonne Rio Janeiro

LE PAQUEBOT-POST

La France

Comandante Bonaze

Partira le 19 Julio

LE PAQUEBOT

Bourgogne

Partira le 5 de Agosto

Prix de passages

	1re. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro.........	« 50	« 40	» 20
Barcelonne..........	» 190 ou 4750 "	" 145 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Marseille...........	» 175 ou 4375 "	" 130 ou 3250 "	" 60 ou 1500 "
Genes..............	» 190 ou 4750 "	" 140 ou 3500 "	" 60 ou 1500 "
Naples..............	« 200 ou 5000 "	150 ou 3750 "	" 60 ou 2500 "

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourresulter d'un autre service, est á la charge du passage—Les enfants de 3 á 8 ans pay 1¼ de place et de 8 á 12 ans 1[2 place—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASO et HEIDECKER

21—RUE LA PIEDRAS—21

BIBLIOTECA DE EL AMERICANO

LA POLITICA ENTRE BASTIDORES

El ajente de EL AMERICANO acaba de recibir algunos ejemplares de esta obra del célebre literato español, D. Federico de la Vega, la cual ha tenido en Europa el mas brillante éxito.

Está en venta:

En la Imprenta de la TRIBUNA.

En la Cigarreria del Pueblo, Victoria 29.

En la libreria de C. M. Joly, Victoria 119 y 121.

PRECIO: 30 PESOS M. C.

2987-6p-jl16.

Fomento de Barracas al Norte

COMPOSTURAS DE CAMINOS

Se llama á licitacion para las composturas y conservacion en buen estado de los Caminos de Barracas, sean: calle Larga, Sola ó Salta, Defensa, Alzaga, Salsipuedes y Rivera. Por mas informes á la Administracion Bolivar 22, á donde se recibirán las propuestas hasta el 26 del mes corriente.—Buenos Aires, julio 16 de 1873.—F. Bertuch, Gerente. 3011-3p-jl17.

Jorge Echeverria

ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de la Defensa núm. 5 (altos) 2976-10p-jl15.

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde esta fecha, quedando establecida la agencia en la calle Rivadavia 190, siendo el órden de salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

GRAN DEPOSITO DE TRIPES

130—Florida—130

Casa especial en este ramo

DE

ASPIUNZA, GONZALEZ Y Ca.

Han llegado los tripes rizados, bruselas y doble ancho, guardas y alfombras; y se venderán al precio de fabrica, garantiéndo ser de primera calidad.

En la misma casa nuestros favorecedores encontrarán siempre el mas variado y completo surtido recibiéndose gustos nuevos por todos los paquetes.

Nota—La casa estará abierta desde las 8 de la mañana hasta la oracion.

2829-j4-30

«La Bienhechora del Plata»

Sociedad de Seguros mutuos sobre la vida

Los Señores Socios que liquidan en el presente año de 1873. y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respeetivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de esta Sociedad (Florida 112½, altos) con el certificado de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 8 en adelate.

Buenos Aires, Julio 5 de 1873.—El Director General—F. F. Moreno.

Otro Aviso

A los efectos del Art. 77 de los Estatutor la junta general de Suscritores, tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo, á las 3 dela tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.—El Director General F. F. Moreno. 2845-jl6 23pc.